Fecha de elaboración de estudios de Sector:	**14 DE ABRIL DE 2026**
Nombre de quien Elabora el Estudio Sector:	**JESÚS ANTONIO ACELA NIÑO**
Dependencia:	**SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

I. INTRODUCCION

A continuación se presentará el estudio del sector económico y de los oferentes por parte de la entidad conforme con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de contratación de ***mínima cuantía*** y la consecuente aceptación de la oferta.

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de servicios, se evidencia que de acuerdo con las obligaciones que se desarrollarán en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos requeridos por la entidad, con idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

Se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector Comercial realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo, así:

II. OBJETO CONTRACTUAL Y JUSTIFICACIÓN

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA MÉDICA EXTRA HOSPITALARIA CON COBERTURA DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Y SUS CENTROS EXTERNOS".

Conforme a lo establecido en el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, una de las atribuciones del Alcalde consiste en "Dirigir la acción administrativa del municipio". En la misma norma, dentro del artículo 209, se contempla que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".
Mediante los artículos 12 y 25, numeral 10 de la ley 80 de 1993 se señala que "los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o concursos en los servidores públicos que desempeñen cargos de nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes, teniendo en cuenta para el efecto las normas que rigen la distribución de funciones en sus respectivos organismos.

El artículo 10° de la ley 489 de 1998 dispone que "en el acto de la delegación, que siempre será escrito, se determinará la autoridad delegataria y las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieren."
Con el Decreto Municipal 0041 de fecha 20 de febrero de 2025, se delegó en los secretarios de Despacho código 020 grado 25, las funciones y competencias de adelantar procedimientos de selección de contratistas, expedir todos los actos administrativos relativos a la actividad precontractual, contractual y pos-contractual conforme a las facultades que otorga la Ley y las que se le confieran.

Actualmente la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA** dentro del esquema de la organización del Estado, como Entidad Territorial, frente al cumplimiento de funciones públicas y la prestación de servicios, a partir de la Ley 1454 de 2011 (por la cual se dictan normas orgánicas sobre el ordenamiento territorial y se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones) y para el cuatrienio 2024-2027, se ha propuesto alcanzar resultados en términos de eficacia, eficiencia y efectividad en el cumplimiento de su misión y en el logro de su visión en el marco de lo dispuesto en los principios que trata el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

ARTICULO 3°. DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar los contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servidores públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administradores que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.
A través del desarrollo de las diferentes actividades contempladas tanto en el Plan de Bienestar Social e Incentivos como del Plan Institucional de Capacitación de la vigencia 2026, se busca que los servidores públicos de la Alcaldía de Bucaramanga mejoren su calidad de vida, fortalezcan sus competencias, habilidades y destrezas para la optimización de su productividad laboral, a la par que logran mejorar su salud física y mental. Para esto, se han armonizado los diferentes planes de gestión del talento humano con las políticas generales emanadas del Gobierno Nacional y con el Sistema de Desarrollo del Talento Humano, en procura de mejores condiciones laborales, clima laboral y equilibrio psicosocial.

En este proyecto, se contemplan una serie de estímulos e incentivos para los servidores públicos de la Alcaldía de Bucaramanga, los cuales están relacionados en forma coherente con las políticas, planes, y disposiciones legales,

que interactúan con el propósito de elevar los niveles de motivación, eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los funcionarios en el desempeño de su labor, así como a contribuir al cumplimiento efectivo de las metas y propósitos institucionales, aumentando los niveles de satisfacción y apropiación de nuevas tecnologías y conocimientos.

Cabe destacar que por la alta afluencia de público que se maneja diariamente en la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA** se presentan situaciones médicas de emergencia con los funcionarios públicos, contratistas y visitantes, las cuales requieren en muchas ocasiones de un seguimiento especializado, monitoreo o traslado a una Institución Prestadora de Servicios de Salud para una atención especializada y oportuna para garantizar el acceso a una atención medica de calidad, procurar identificar la causa o diagnóstico de la condición, iniciar un tratamiento y evitar consecuencias de la misma.

Desde la oficina de Seguridad y salud en el Trabajo, se brinda una atención básica de primeros auxilios y enfermería a las emergencias registradas y a su vez se remite y solicita la atención de emergencia para las situaciones que requieren un tratamiento médico más exhaustivo, por lo tanto, se atienden en promedio mensual entre 25 -30 funcionarios, contratistas o visitantes que consultan por alguna molestia de tipo médico.

Dentro de las condiciones más frecuentes que se presentan en las instalaciones tenemos:
Perdidas del conocimiento (Desmayos), estado de conmoción, estado de shock, alteraciones del estado de conciencia (Confusión – Mareos, Ansiedad-Agitación), perdida del conocimiento, respiración agitada, Náuseas, Vómitos, debilidad, sudoración, etc.

Además, se presentan situaciones de emergencias médicas que les ocurren súbitamente a personas sanas o con alguna enfermedad de base, las más frecuentes son: hipoglucemia, convulsiones, dificultad respiratoria, diarrea y fiebre.

También se han presentado emergencias cardiovasculares las cuales requieren una atención médica especializada inmediata, como lo son: ataques cardiacos, la angina de pecho, el accidente cerebrovascular y la hipertensión, por lo tanto, hemos tenido que solicitar de manera frecuente los servicios de emergencias médicas para garantizar la atención prioritaria de los mismos.

De la misma forma, se dará continuidad a todas aquellas acciones que han sido ejecutadas por la entidad en vigencias anteriores, tales como las actividades deportivas, recreativas y de esparcimiento, la actividad turística vacacional, el servicio de zona protegida, así como las encaminadas al crecimiento personal y profesional, entre otras, las cuales se encuentran enmarcadas en las distintas líneas de acción de la Ley 909 de 2004, el Decreto ley 1567 de 1997, el Decreto 1083 de 2015, entre otras normas en materia de capacitación, bienestar y estímulos, acordes a las necesidades actuales.

Teniendo en cuenta la necesidad presentada, resulta pertinente, viable y necesaria **la contratación del Servicio de atención médica para 635 Empleados Públicos, para los Contratistas y Visitantes que se encuentren en las instalaciones de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA en el Cam Fase I, Fase 2, Casa Búho y los centros externos con Zona Protegida.** Contempla brindar asistencia médica extrahospitalaria con cobertura de emergencias y urgencias a funcionarios, contratistas y visitantes de la Alcaldía de Bucaramanga. Horario las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

El servicio debe tener una cobertura de **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026**, siempre y cuando no se supere la vigencia fiscal del 2026.

Servicio Médico Domiciliario con cobertura e Emergencias y Urgencias durante la jornada convenida.

Deben ofrecer cobertura a todas las personas que se encuentren amparadas por el servicio, contando con Médico y Paramédico, en el tiempo de Respuesta establecido para cada solicitud, las 24 horas del día, 7 días a la semana.

TIEMPOS DE RESPUESTA	
EMERGENCIAS	**URGENCIAS**
15-20 minutos	60 minutos

Se implementará el sistema de selección y clasificación de pacientes – **"TRIAGE",** definido en la Resolución 5596 del 24 de diciembre de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social de la siguiente manera:

DENOMINACION:	**EMERGENCIAS MÉDICAS**
CATEGORIA	I - CLAVE ROJA (15 - 20 MINUTOS)
DESCRIPCIÓN:	TRIAGE I y II establecidos en la Resolución 5596 del 24 de diciembre de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social. *"**TRIAJE I:** Requiere atención inmediata. La condición clínica del paciente representa un riesgo vital y necesita maniobras de reanimación por su compromiso ventilatorio, respiratorio, hemodinámico o neurológico, perdida del miembro u órgano u otras condiciones que por norma exijan atención inmediata"* *"**TRIAJE II:** la condición clínica del paciente puede evolucionar hacia un rápido o a su muerte, o incrementar el riesgo para la pérdida de un miembro u órgano, por lo tanto, requiere atención que no debe superar los treinta (30) minutos"*
DENOMINACIÓN:	**URGENCIAS MÉDICAS**
CATEGORIA	II - CLAVE AMARILLA (60 MINUTOS)
DESCRIPCIÓN:	TRIAGE III establecido en la Resolución 5596 del 24 de diciembre de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social. *"**TRIAGE III:** la condición clínica del paciente requiere de medidas diagnósticas y terapéuticas en urgencias. Son aquellos pacientes que necesitan un examen complementario o un tratamiento rápido, dado que se encuentran estables desde el punto de vista fisiológico, aunque su situación pueda empeorar si no se actúa"*

Los desplazamientos deben realizarse Unidades Móviles dotadas con equipos y medicamentos necesarios para solucionar el incidente o la atención requerida, en concordancia con lo dispuesto en el Código Nacional de Tránsito Terrestre, la ley 769 del 2002, la Resolución 1737 del 2004 del Ministerio de Transporte y las demás normas que adicionen, modifiquen o sustituyan las anteriormente señaladas.

El Municipio de Bucaramanga, en cumplimiento de sus obligaciones legales teniendo en cuenta el marco normativo descrito, establece y justifica la necesidad de contratar la prestación de servicios de asistencia médica extra hospitalaria con cobertura de emergencias y urgencias médicas en las instalaciones de la alcaldía municipal de Bucaramanga y sus centros externos, para efectos de la Contratación, la Administración a continuación relaciona las edificaciones del Cam Fase I, Fase 2 y los centros externos que tendrán **ZONA PROTEGIDA**.

DIRECTORIO DE ZONAS PROTEGIDAS		
Ítem	**Nombre del Centro de Trabajo**	**Dirección / Ubicación**
1	Edificio Principal CAM FASE I y II	Calle 35 # 10 - 43
2	CAIV - Centro de Atención Integral de Victimas	Calle 41 con Cra 13
3	Inspección permanente y escuela de tolerancia y convivencia	Cra 20 # 70 -55 Nueva Granada
4	Inspecciones Rurales	Plaza Mayor
5	Comisaria la Joya	Calle 39 # 4-36
6	Comisaria del Oriente	Antiguo restaurante el Corcovado
7	Casa de Justicia del Norte	Calle 7 # 19 -19 la Juventud
8	SISBEN	Cra 30 # 30 -40
9	Alumbrado Público	Cra 12 # 33-51
10	Archivo Central	Calle 41 con Cra 13
11	Taller Municipal	Calle 37 con Cra 7
12	Vacunación	Cra 21 # 12-02 UIMIST

13	Laboratorio ambiental, Archivo de Salud y Cementerio Municipal	Calle 45 # 0-51
14	Unidad de Bienestar Animal -UBA	Calle 45 # 0-51
15	Centro Vida Álvarez	Cra 41 con calle 33
16	Centro Integral de la Mujer	Calle 34 # 35 -39
17	Centro Vida Años Maravillosos	Diagonal 14 # 56 56-02
18	Centro Vida del Norte	Cra 17 # 10-39
19	Casa de la Democracia	Av Quebrada seca con Cra 14
20	Came Norte	Carrera 12 # 16 norte 102
21	Habitante de Calle	Calle 30 # 17-74
22	Casa Búho	Carrera 27 # 33-12
23	Centro Vida Sur	Calle 70 # 31-30 Barrio Antonia Santos Sur.

III. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

Definidos el Objeto Contractual y la Justificación que fundamentan la presente necesidad institucional, se procede a desglosar el marco situacional. En este acápite se describen los Aspectos Generales del Sector, integrando la caracterización geográfica, técnica y operativa de las zonas de influencia. Este análisis permite dimensionar el entorno de las sedes objeto de protección y asegurar que la ejecución del contrato se ajuste a las dinámicas territoriales y a los niveles de exigencia identificados en el área de operaciones:

- **Contextualización de la Asistencia Médica Extrahospitalaria (AME)**

A nivel nacional, el sector de la Asistencia Médica Extrahospitalaria se ha consolidado como un pilar estratégico para la continuidad operativa de las grandes organizaciones públicas y privadas. Este servicio, bajo el concepto de "Área Protegida", garantiza que cualquier evento médico (Urgencia o Emergencia) ocurrido dentro de las instalaciones sea atendido de forma inmediata por personal especializado, sin depender exclusivamente de las redes públicas de salud. Técnicamente, la AME reduce los tiempos de intervención (*Gap de Respuesta*), lo cual es crítico para la supervivencia en eventos cardiovasculares o traumas graves, cumpliendo con los estándares de seguridad y salud en el trabajo definidos en la normativa colombiana vigente.

- **Importancia Operativa en el Contexto de Bucaramanga**

En el entorno local, la Alcaldía de Bucaramanga gestiona una infraestructura administrativa y operativa de alta complejidad. La importancia de la AME en este contexto radica en la mitigación de riesgos derivados de la alta afluencia de ciudadanos y la diversidad de actividades laborales en sus 23 sedes.

Dada la configuración urbana de la ciudad, con nodos de alta congestión en sectores como el Centro, la Carrera 27 y zonas periféricas como Nueva Granada o La Juventud, contar con un servicio de AME dedicado permite que la atención médica llegue a las instalaciones de forma prioritaria. Esto asegura que la administración municipal mantenga un entorno seguro tanto para sus funcionarios como para los terceros que visitan las oficinas públicas, cementerios, talleres y centros de bienestar.

- **Dinámica de Calidad y Habilitación**

El mercado de la AME en Bucaramanga está altamente especializado. Los prestadores deben certificar no solo la habilitación de sus unidades móviles, sino la capacidad de su talento humano para ejecutar protocolos de soporte vital alineados con los niveles de Triage definidos por el Ministerio. La observancia de la Resolución 5596 de 2015 en este contrato asegura que la Alcaldía de Bucaramanga adquiera un servicio con respaldo científico, mitigando riesgos de responsabilidad civil y garantizando una atención humanizada y técnicamente correcta en el área de operaciones.

Para el análisis de los Aspectos Generales del Sector, es fundamental identificar los actores que dinamizan el mercado de la Asistencia Médica Extrahospitalaria (AME) en Colombia. El panorama empresarial ha experimentado una consolidación significativa, pasando de ser un sector atomizado con pequeñas empresas locales a un mercado liderado por corporaciones con respaldo internacional y redes de cobertura integradas que garantizan la continuidad de la atención en las principales ciudades del país, incluyendo el nodo estratégico de Bucaramanga.

A continuación, se describen los principales operadores que marcan la pauta técnica y operativa en el territorio nacional:

- **Principales Operadores del Sector AME a Nivel Nacional**

1. Grupo emi Falck: Se consolida como el actor de mayor envergadura en el mercado colombiano, tras la integración de la marca emi con el grupo danés Falck, líder mundial en servicios de emergencia. Su relevancia para este estudio es máxima, debido a que recientemente (febrero de 2026) oficializaron la adquisición de la empresa AME (Asistencia Médica Inmediata), la cual era el operador dominante en el nororiente colombiano y específicamente en Bucaramanga. Esta fusión permite que el servicio en las instalaciones de la Alcaldía cuente con un respaldo tecnológico global, una red de más de 4,000 profesionales y una flota de unidades móviles estandarizadas bajo protocolos internacionales. Su modelo de negocio se centra en la "Atención Primaria y Prehospitalaria", con una fuerte inversión en telemedicina y despacho asistido por GPS para optimizar los tiempos de respuesta en entornos urbanos densos.

2. Emermédica (AXA Colpatria): Es otro de los grandes referentes nacionales, operando bajo el respaldo financiero del grupo AXA. Su producto de "Área Protegida" es uno de los más robustos del sector, diseñado específicamente para proteger a empleados y visitantes en perímetros institucionales. Emermédica destaca por su capacidad técnica en el cumplimiento de la Resolución 5596 de 2015, integrando procesos de Triage rigurosos desde el primer contacto telefónico hasta la intervención en sitio. En el contexto de Santander, mantienen una base operativa sólida que les permite competir en licitaciones públicas de gran escala, ofreciendo no solo la atención de la urgencia, sino también servicios complementarios como capacitaciones en primer respondiente y orientación médica 24/7, elementos que añaden valor a la gestión de Riesgos Laborales de la entidad.

3. Coomeva Emergencias Médicas (CEM): Como parte del ecosistema de salud de Coomeva, esta organización presta servicios de AME con un enfoque preventivo y asistencial. Aunque su fuerte histórico ha sido la atención a afiliados de medicina prepagada, han expandido su línea corporativa de Áreas Protegidas para instituciones del Estado. Su infraestructura técnica se caracteriza por una alta capilaridad nacional, lo que facilita la atención en centros externos y sedes periféricas. CEM utiliza protocolos de clasificación de urgencias alineados con la normativa nacional, asegurando que el traslado asistencial, en caso de requerirse, se realice hacia una red de clínicas de mediana y alta complejidad con las que mantienen convenios de interoperabilidad.

4. Operadores Regionales y Alianzas Estratégicas: Además de los "tres grandes", el sector cuenta con empresas como AMI (Asistencia Médica Integral) y diversas IPS locales que, aunque tienen una base de operación principal en la Costa Caribe o el Eje Cafetero, han conformado la Red de Atención Médica Prehospitalaria (RAMP). Esta red permite que empresas de menor tamaño compitan a nivel nacional mediante alianzas estratégicas, asegurando cobertura en ciudades intermedias. No obstante, para un contrato de la envergadura de la Alcaldía de Bucaramanga, la tendencia del sector muestra que los proponentes suelen ser las grandes casas nacionales debido a las exigencias de garantías financieras, habilitación de múltiples unidades móviles simultáneas y certificaciones de calidad que solo las estructuras corporativas logran sostener en el tiempo

- **Tendencias Técnicas del Mercado Competitivo**

El sector de la asistencia médica extrahospitalaria está convergiendo hacia la "Digitalización de la Urgencia" y la interoperabilidad de datos. A nivel nacional, las empresas líderes están adoptando sistemas de historia clínica electrónica que permiten la trazabilidad total de la atención prestada en las sedes protegidas, lo cual es un insumo crítico para las auditorías de calidad de la Alcaldía. El cumplimiento de los estándares de habilitación exigidos por el Ministerio de Salud, sumado a la disciplina técnica en la clasificación del Triage según la Resolución 5596 de 2015, asegura que el contrato de AME no solo sea un soporte de emergencias, sino un componente de alta tecnología y calidad humana que eleva los estándares de bienestar y seguridad para todos los funcionarios y usuarios de la Administración Municipal de Bucaramanga.

- **Síntesis de Valor Institucional y Sostenibilidad Operativa**

La adopción de este modelo de Asistencia Médica Extrahospitalaria (AME) trasciende la simple cobertura de eventos críticos, convirtiéndose en un activo de gobernanza y responsabilidad administrativa. Al integrar una red de protección técnica en las 23 sedes, la Alcaldía de Bucaramanga no solo mitiga el riesgo de responsabilidad civil y patrimonial ante incidentes médicos, sino que proyecta una imagen de modernidad y cuidado hacia su capital humano y la ciudadanía bumanguesa.

La evolución del mercado hacia la atención basada en valor garantiza que la inversión realizada hoy se traduzca en una reducción efectiva de los tiempos de incapacidad y una mejora en la percepción de seguridad en el entorno público. En última instancia, la convergencia entre la capacidad instalada del prestador y las necesidades específicas de la administración municipal de Bucaramanga consolida un ecosistema de salud resiliente. Este enfoque asegura que la prestación del servicio sea dinámica y adaptable, capaz de absorber futuras demandas asistenciales y de integrar innovaciones científicas sin generar traumatismos operativos, posicionando a la entidad como un referente regional en la gestión integral de emergencias y protección de áreas de alta concurrencia.

1. EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

La Encuesta Mensual de Servicios (EMS) es una operación estadística mediante la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene información sobre las variables principales del sector servicios para analizar su evolución en el corto plazo. Para el caso específico de la Asistencia Médica Extrahospitalaria (AME), se analizan los subsectores de salud e infraestructura administrativa con los siguientes resultados a enero de 2026:

- Actividades Administrativas y de Apoyo de Oficina (excepto Call Center): Este componente, esencial para la gestión operativa y logística de los contratos de servicios, presentó un incremento del 8,5% en sus ingresos nominales.
- Salud Humana Privada con Internación: Por su parte, la actividad de salud con internación mostró una variación mucho más conservadora, situándose en el 0,9%.
- Actividades de Centros de Llamadas (Call Center): A diferencia de los servicios asistenciales, este subsector reportó una variación negativa del -9,6%, lo que resalta la importancia de priorizar proveedores con robustez en servicios técnicos presenciales y operativos de salud.

Esta información estadística confirma que el servicio de **Salud humana privada** sin internación mantiene una tendencia al alza, garantizando que el objeto contractual de la Alcaldía de Bucaramanga se enmarca en un sector económico saludable, con capacidad de inversión y crecimiento para la vigencia actual.

Fuente de datos: DANE, EMS: Variación anual de ingresos nominales, enero 2026 / enero 2025.

1.1 Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total nacional enero 2026 / enero 2025

Información actualizada el 16 de marzo de 2026

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2026ᵖ / enero 2025

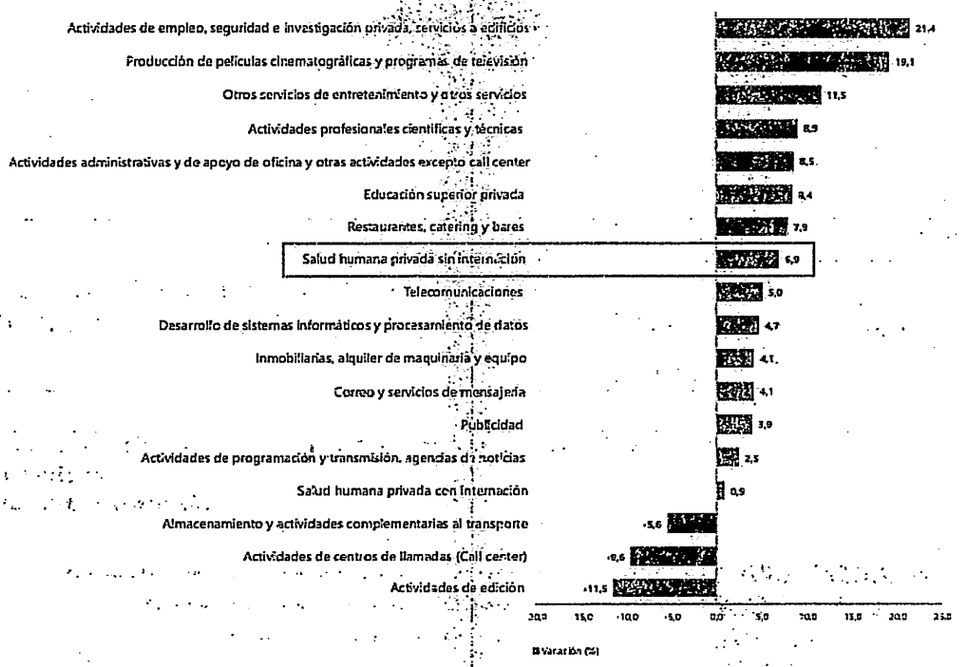

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional

En enero de 2026, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron una variación positiva en sus ingresos nominales en comparación con el mismo mes del año anterior (enero 2025). Dentro de este comportamiento sectorial, destaca el crecimiento del subsector de 'Salud humana privada sin internación', el cual registró un incremento del 6,9%, consolidando la tendencia expansiva de los servicios de asistencia médica y urgencias extrahospitalarias en el mercado nacional."

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2026ᵖ / enero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al Transporte	-5,6	-5,7	0,0	0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-4,1	-3,1	-1,0	-1,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,9	7,5	0,4	-0,0
J	División 58	Actividades de edición	-11,5	-9,8	-1,5	-0,1
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	19,1	13,3	5,8	1,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,5	0,9	0,0	1,6
J	División 61	Telecomunicaciones	5,0	3,8	1,3	-0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,7	2,7	2,0	0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,1	5,0	-1,3	0,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,9	9,1	-0,1	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	3,9	3,9	-0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	21,4	21,4	-0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,0	-9,7	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	8,5	8,6	0,0	-0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,4	9,1	-0,1	0,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	0,9	1,0	-0,1	-0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,9	6,3	0,6	-0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11,3	7,0	2,0	0,0

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Ingresos Nominales: El subsector registra una variación anual positiva del 6,9%, lo que confirma un crecimiento real y sostenido por encima de otros rubros de salud.

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (Enero 2026p / enero 2025)

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2026p / enero 2025

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Por cuenta	Temporal directo	Agencias	Misión** Para Ubicar***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-2,2	-2,4	-2,0	1,5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-2,4	-0,2	0,5	-2,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,1	1,2	-1,7	-0,6	--
J	División 58	Actividades de edición	-11,4	-5,6	-3,9	-1,9	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	6,1	5,4	2,9	-2,1	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,2	-0,2	-0,4	1,3	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,6	-4,4	-1,4	-0,7	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,8	-0,6	1,6	-0,4	--
LM	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,8	-0,2	0,6	-1,2	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,9	-1,1	-2,9	0,1	--
M	Clase 7310	Publicidad	0,7	0,4	-0,3	0,6	--
N	Divisiones 78, 80 y 82, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1,1	0,9	0,5	0,3	-0,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,4	-2,5	-4,7	-0,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-2,7	0,3	-1,5	0,8	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	0,3	0,4	0,2	-0,0	-0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,0	-0,7	-0,1	-0,2	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,0	-0,1	0,2	-0,0	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,6	-0,9	-0,3	-0,4	--

Fuente: DANE, EMS.
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de

2. PARTICIPACIÓN DEL SUBSECTOR EN EL PIB NACIONAL Y PIB INDUSTRIAL

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Información actualizada el 16 de febrero de 2026

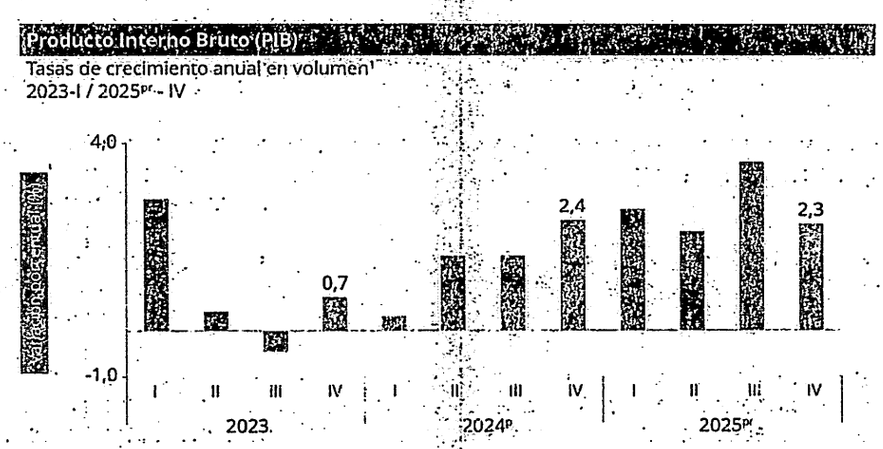

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los

hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

El análisis del Producto Interno Bruto (PIB) con corte a febrero de 2026 ratifica la solidez del entorno económico donde se ejecuta el presente proceso de contratación. El crecimiento anual del 2,6% del PIB nacional está impulsado, de manera estratégica, por los sectores directamente vinculados a la operatividad de la administración municipal:

- Sostenibilidad del Gasto en Salud y Administración: El sector de Administración pública y defensa; Educación; y Actividades de atención de la salud humana registra un crecimiento del 4,5%, aportando 0,8 puntos porcentuales a la variación anual del PIB.
- Resiliencia del Sector Servicios: El notable crecimiento del 9,9% en Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación (con un crecimiento intertrimestral del 4,6%) subraya la tendencia de expansión de los servicios especializados

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[4]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[2]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,7	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

El dinamismo del 4,8% en el último trimestre para el sector salud y administración pública es el dato más sólido para el estudio. Esto garantiza que la Alcaldía de Bucaramanga está contratando en un mercado con un valor agregado al alza, lo que asegura la existencia de oferentes con capacidad operativa robusta, solvencia económica y una oferta de servicios alineada con la expansión del sector a nivel nacional.

2.1 Actividades profesionales, científicas y técnicas

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,3%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,7%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,1	1,3	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,6	1,6	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,3**	**1,5**	**0,4**

Fuente: DANE,PIB_T
[pr]preliminar
[p]provisional
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

El crecimiento del 1,6% en los servicios administrativos y de apoyo es un indicador clave de la capacidad del mercado para gestionar contratos de alta complejidad logística

2.2 Consolidación de la Estabilidad Económica del Sector Salud y Servicios

Información actualizada el 16 de febrero de 2026

Tabla 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque de la producción
Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen[1] por actividad económica
Cuarto trimestre 2025pr

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	5,2	2,9	1,2
Industrias manufactureras	-0,5	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	0,3	2,9	0,8
Construcción	-1,2	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,5	3,4	1,6
Información y comunicaciones	0,9	1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	-0,5	-0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,3	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,4	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,7	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	4,7	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,3	2,3	0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	3,0	2,5	0,6
Producto Interno Bruto			

Fuente: DANE. PIB T

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Los datos oficiales del DANE ratifican que la actividad de Salud humana es uno de los motores más estables y

dinámicos de la economía colombiana al cierre de la vigencia 2025. Para la Alcaldía de Bucaramanga, esto significa que el proceso de contratación se fundamenta en un sector con indicadores de crecimiento positivos (4,8% anual en el último trimestre)

3. Índice de Precios al consumidor (IPC)

En febrero de 2026, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) registró una variación mensual del 1,08%, lo que impulsó la inflación del año corrido al 2,27% y la variación anual al 5,29%, cifra que representa un ligero incremento de 0,01 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del año anterior (5,28%). Este comportamiento mensual se explicó fundamentalmente por la dinámica en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas y, de manera más acentuada, por Educación, que lideró las variaciones con un 5,64%, seguida por la división de Restaurantes y hoteles con un 1,38%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (febrero)

IPC	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	1,14	**1,08**	2,08	**2,27**	5,28	**5,29**

Fuente: DANE, IPC

De acuerdo con el reporte más reciente del DANE para el periodo de febrero de 2026, el panorama inflacionario presenta las siguientes variaciones fundamentales para el análisis de costos del sector:

Variación Mensual: En febrero de 2026, el IPC total registró una variación mensual del 1,08%. Esta cifra representa una ligera desaceleración frente al 1,14% registrado en el mismo mes de 2025.

Variación Año Corrido: Para los dos primeros meses del año 2026, la inflación acumulada se situó en el 2,27%. Este indicador muestra un incremento respecto al 2,08% observado en el año corrido a febrero de 2025.

Variación Anual: La inflación anual (febrero 2026 vs. febrero 2025) alcanzó el 5,29%. Este dato confirma una estabilidad relativa en el nivel de precios al compararse con la variación anual del 5,28% del año anterior.

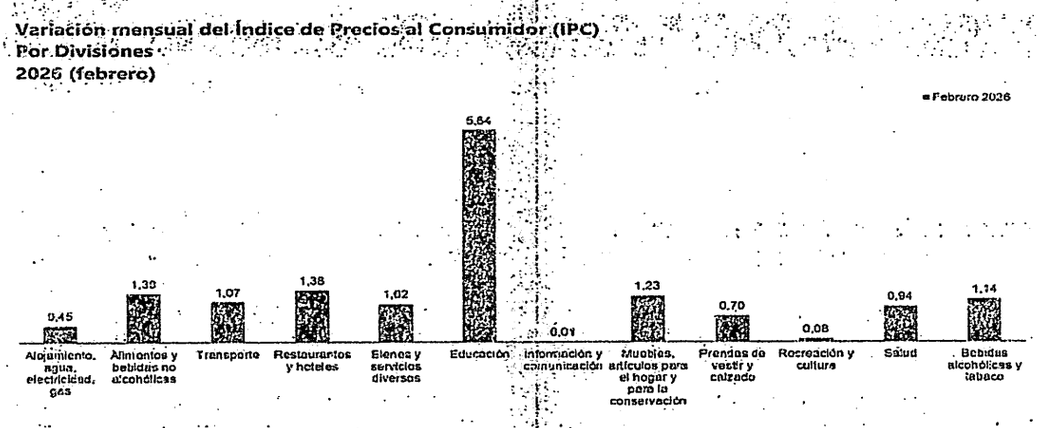

Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En febrero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,08%, frente a enero de 2026. La división Educación registró una variación mensual de 5,64%, siendo esta la mayor variación mensual. En febrero de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: otros gastos en educación superior (6,54%), educación secundaria (6,01%) y educación preescolar y básica primaria (6,01%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: inscripciones y matrículas en postgrados (1,91%), cursos de educación no formal (5,22%) y diplomados, educación continuada, preicfes, preuniversitarios (5,46%).

3.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

3.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,67	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	0,82	0,09	1,38	0,16
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,80	0,11	1,30	0,21
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,65	0,03	1,23	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,97	0,02	1,14	0,02
TOTAL	100,00	1,14	1,14	1,08	1,08
Transporte	12,93	1,57	0,21	1,07	0,15
Bienes y servicios diversos	5,53	0,81	0,04	1,02	0,05
Salud	1,71	0,54	0,01	0,94	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,54	0,02	0,70	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,16	0,36	0,45	0,14
Recreación y cultura	3,79	0,93	0,03	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,01	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,08%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Educación; Restaurantes y hoteles, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,92 puntos porcentuales a la variación total.

3.2 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases.

3.2.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto.

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,67	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	2,74	0,30	4,36	0,50
Transporte	12,93	3,31	0,44	3,24	0,43
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,24	0,42	2,98	0,58
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,62	0,03	2,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,35	0,05	2,75	0,11
TOTAL	100,00	2,08	2,08	2,27	2,27
Salud	1,71	1,58	0,03	2,16	0,04
Bienes y servicios diversos	5,36	1,36	0,07	1,82	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,99	0,39	0,01	0,87	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,56	0,49	0,68	0,21
Recreación y cultura	3,79	0,75	0,02	0,58	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,21	-0,01	0,07	0,00

Fuente: DANE, IPC

Es relevante destacar que, aunque la división de Salud (2,16%) se encuentra ligeramente por debajo del promedio total nacional en el acumulado de los dos primeros meses del año, su contribución a la variación total es positiva. No obstante, el incremento superior en Transporte (3,24%) y Educación (5,64%) impacta directamente en los costos operativos de la Asistencia Médica Extrahospitalaria, debido al uso intensivo de vehículos de emergencia y la capacitación continua del personal especializado requerido para las 23 sedes de la Alcaldía.

4. MERCADO LABORAL

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).

Se trata de una encuesta continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de

resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país, la ciudad de Bogotá y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía.

Bajo esta perspectiva, el análisis del mercado laboral a través de la GEIH resulta imperativo para el proceso de contratación de la Asistencia Médica Extrahospitalaria (AME), ya que permite monitorear la disponibilidad de fuerza de trabajo calificada y la estabilidad de los indicadores de ocupación en el sector servicios. Al contar con una desagregación específica para las ciudades principales y áreas metropolitanas, el municipio de Bucaramanga puede fundamentar técnicamente la suficiencia de oferta de profesionales de la salud y personal de apoyo en la región, asegurando que el proponente seleccionado opere en un entorno laboral sólido que garantice la operatividad ininterrumpida y la calidad técnica del servicio médico requerido durante toda la vigencia del contrato.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO), Tasa de Desocupación (TD) y Tasa de subocupación (TS)
Febrero (2025-2026)

Tasas (%)	Total Nacional		Total 13 ciudades y áreas metropolitanas	
	Febrero 2025	Febrero 2026	Febrero 2025	Febrero 2026
TGP	64,7	64,7	66,8	66,4
TO	58,0	58,7	60,3	60,3
TD	10,3	9,2	9,8	9,2
TS	7,2	7,1	7,0	6,8

Fuente: DANE, GEIH.
* Variación estadísticamente significativa.
Notas:
• 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.
• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

En febrero de 2026, la población desocupada a nivel nacional registró una disminución significativa de 252 mil personas. Este descenso se presentó principalmente en los dominios geográficos de Otras cabeceras con 13,6%, seguido de 10 ciudades con 12,3% (variaciones estadísticamente significativas).

4.1 Principales indicadores del mercado laboral Febrero de 2026

4.1.1 Total, Nacional Mensual

Para febrero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, siendo similar a la registrada en febrero de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 58,0%.

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Febrero (2018 - 2026)

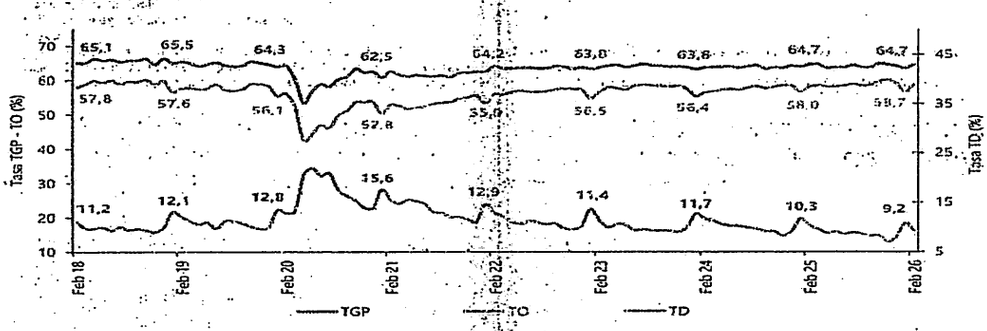

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

4.1.1 Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En febrero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,8%. La tasa global de participación se ubicó en 66,4%, en tanto que en febrero de 2025 fue 66,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, siendo similar a la registrada en febrero del año anterior.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Febrero (2018 - 2026)

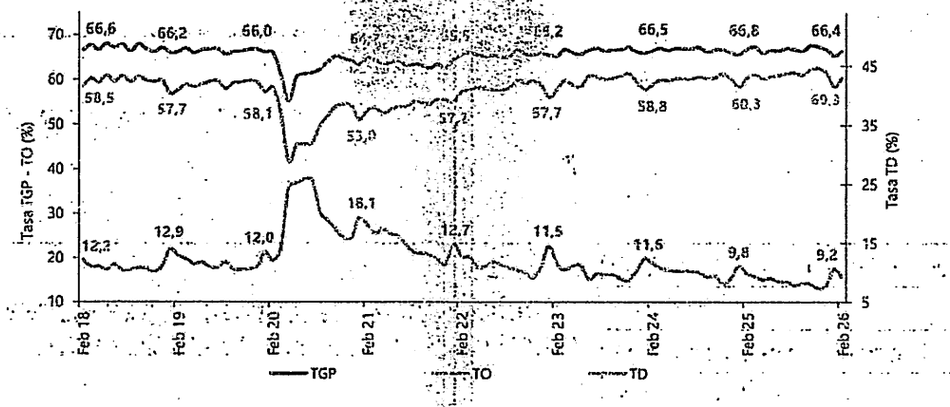

Fuente: DANE, GEIH.

4.2 Población ocupada según posición ocupacional

En el mes de febrero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.094 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (1,1 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,8 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Febrero (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Febrero 2025	Febrero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.469	24.094	100	624	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.749	1.998	8,3	250	1,1
Administración pública y defensa; educación y atención de la salud humana	2.850	3.094	12,8	244	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.892	2.081	8,6	188	0,8
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	542	691	2,9	149	0,6
Industrias manufactureras	2.579	2.716	11,3	137	0,6
Información y comunicaciones	351	447	1,9	96	0,4
Actividades financieras y de seguros	450	475	2,0	25	0,1
Actividades inmobiliarias	250	260	1,1	10	0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.753	1.758	7,3	5	0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.096	4.101	17,0	5	0,0
Construcción	1.693	1.655	6,9	-38	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.909	1.813	7,5	-85	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.359	2.996	12,4	-363	-1,5

Fuente: DANE, GEIH.

Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace:
https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

5.1 Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil agosto – octubre 2025

Para el trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,3%), Riohacha (14,3%) y Cartagena (14,2%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bogotá D.C. (8,2%), Neiva (8,1%) y Villavicencio (8,0%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Diciembre 2025 - febrero 2026

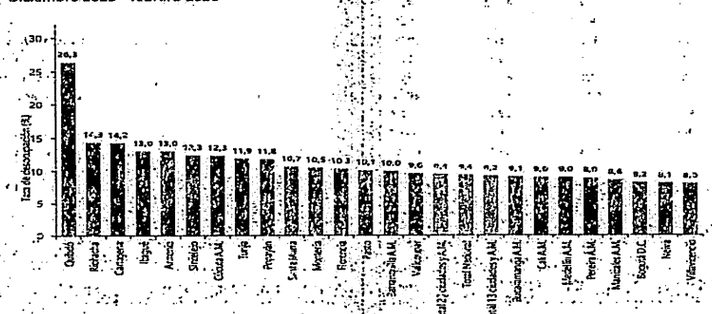

Fuente: DANE, GEIH.

5. VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE (SMLMV)

En el marco de la estructuración económica del presente proceso, se define técnicamente el sueldo y salario como la retribución fija, ordinaria y obligatoria que el personal ya sea vinculado de forma permanente o mediante contratación directa por el establecimiento percibe como contraprestación por los servicios prestados durante un periodo determinado. Es fundamental precisar que dicha remuneración se contabiliza de manera integral antes de aplicar las deducciones legales correspondientes a retención en la fuente, aportes al sistema de seguridad social, cuotas sindicales, fondos de empleados u otros descuentos autorizados por la normativa laboral vigente

Dentro del contexto macroeconómico colombiano, la fijación de los niveles salariales en los distintos sectores económicos responde a la interacción dinámica entre la oferta y la demanda laboral. No obstante, el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente se erige como el eje transversal y la referencia obligatoria para la determinación de las estructuras de costos en la prestación de servicios. El SMLMV no solo actúa como el piso remuneratorio para el trabajador, sino que constituye la base técnica para el cálculo de auxilios de transporte, las bases mínimas de cotización al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y diversos indicadores de indexación contractual.

Anualmente, conforme a lo dispuesto en la Ley 278 de 1996, se establece la Mesa de Concertación Laboral, un espacio de naturaleza tripartita donde convergen la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, integrada por delegados del Gobierno Nacional, representantes de las centrales obreras y dirigentes de los gremios económicos más relevantes del país. Este proceso de negociación se fundamenta en un análisis técnico riguroso que evalúa parámetros macroeconómicos críticos, tales como:

- La meta de inflación para la vigencia subsiguiente proyectada por la Junta Directiva del Banco de la República.
- La Productividad Total de los Factores (PTF) y su incidencia en la eficiencia económica.
- La Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional y el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB).
- El comportamiento acumulado del Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año que culmina.

En los escenarios donde no se logra un consenso unánime entre las partes tras las rondas de negociación, el Gobierno Nacional ejerce su facultad legal para fijar el incremento del salario mínimo mediante **Decreto**, garantizando siempre el mantenimiento del poder adquisitivo de los trabajadores y la sostenibilidad financiera de las empresas

Gráfico, Histórico del salario mínimo y auxilio de transporte en Colombia

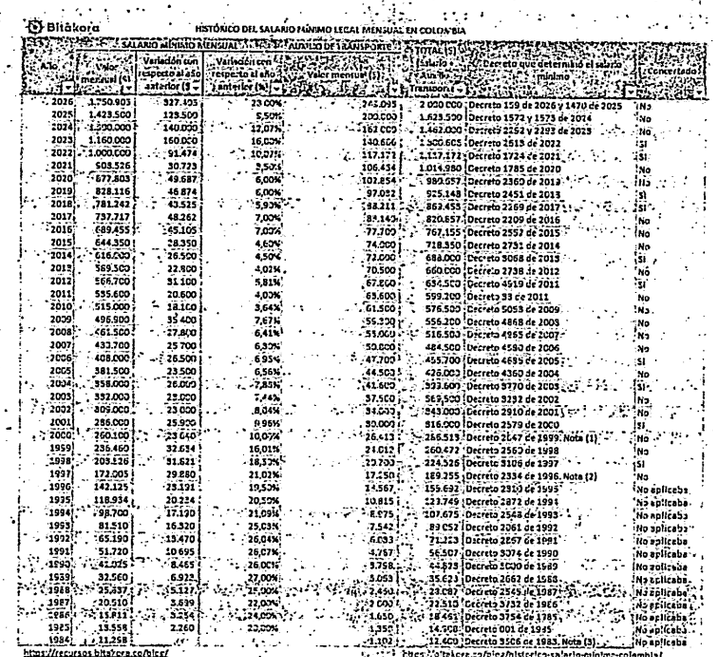

Bitákora — HISTÓRICO DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL EN COLOMBIA

Año	Salario mínimo mensual (1) — Valor mensual	Salario mínimo mensual (1) — Variación con respecto al año anterior (%)	Auxilio de transporte — Variación con respecto al año anterior (%)	Auxilio de transporte — Valor mensual (1)	TOTAL (1) — Salario + Auxilio transporte	Decreto que determinó el salario mínimo	Convertida
2026	1.750.905	127.405	23,00%	249.095	2.000.000	Decreto 159 de 2026 y 1470 de 2025	No
2025	1.423.500	129.500	9,50%	200.000	1.623.500	Decreto 1572 y 1573 de 2024	No
2024	1.300.000	140.000	12,07%	162.000	1.462.000	Decreto 2292 y 2293 de 2023	No
2023	1.160.000	160.000	16,00%	140.606	1.300.606	Decreto 1613 de 2022	SI
2022	1.000.000	91.474	10,07%	117.171	1.117.171	Decreto 1724 de 2021	SI
2021	908.526	30.723	3,50%	106.454	1.014.980	Decreto 1785 de 2020	No
2020	877.803	49.687	6,00%	102.854	980.657	Decreto 2360 de 2019	No
2019	828.116	46.874	6,00%	97.032	925.148	Decreto 2451 de 2019	SI
2018	781.242	43.525	5,93%	88.211	869.455	Decreto 2269 de 2017	SI
2017	737.717	48.262	7,00%	83.143	820.857	Decreto 2209 de 2016	No
2016	689.455	45.105	7,00%	77.700	767.155	Decreto 2552 de 2015	No
2015	644.350	28.350	4,60%	74.000	718.350	Decreto 2731 de 2014	No
2014	616.000	26.500	4,50%	72.000	688.000	Decreto 3068 de 2013	SI
2013	589.500	32.800	4,01%	70.500	660.000	Decreto 2738 de 2012	No
2012	566.700	31.100	5,81%	67.800	634.500	Decreto 4619 de 2011	SI
2011	535.600	20.600	4,00%	63.600	599.200	Decreto 33 de 2011	No
2010	515.000	18.100	3,64%	61.500	576.500	Decreto 5053 de 2009	No
2009	496.900	35.400	7,67%	59.220	556.200	Decreto 4868 de 2008	No
2008	461.500	27.800	6,41%	55.000	516.500	Decreto 4965 de 2007	No
2007	433.700	25.700	6,30%	50.800	484.500	Decreto 4580 de 2006	No
2006	408.000	26.500	6,95%	47.700	455.700	Decreto 4691 de 2005	SI
2005	381.500	23.500	6,56%	44.503	426.003	Decreto 4360 de 2004	No
2004	358.000	26.000	7,83%	41.600	399.600	Decreto 3770 de 2003	SI
2003	332.000	23.000	7,44%	37.500	369.500	Decreto 3232 de 2002	No
2002	309.000	23.000	8,04%	34.000	343.000	Decreto 2910 de 2001	No
2001	286.000	25.900	9,96%	30.000	316.000	Decreto 2579 de 2000	SI
2000	260.100	23.640	10,00%	26.413	286.513	Decreto 2647 de 1999. Nota (1)	No
1999	236.460	32.634	16,01%	24.012	260.472	Decreto 2560 de 1998	No
1998	203.826	31.621	18,37%	23.700	224.526	Decreto 3106 de 1997	SI
1997	172.205	29.880	21,02%	17.150	189.355	Decreto 2334 de 1996. Nota (2)	No
1996	142.325	23.191	19,53%	14.567	155.692	Decreto 2350 de 1995	No aplicaba
1995	118.934	20.224	20,50%	10.815	123.749	Decreto 2672 de 1994	No aplicaba
1994	98.700	17.190	21,09%	8.975	107.675	Decreto 2548 de 1993	No aplicaba
1993	81.510	16.320	25,03%	7.542	89.052	Decreto 2061 de 1992	No aplicaba
1992	65.190	13.470	26,04%	6.033	71.223	Decreto 2657 de 1991	No aplicaba
1991	51.720	10.695	26,07%	4.787	56.507	Decreto 3074 de 1990	No aplicaba
1990	41.025	8.465	26,01%	3.798	44.823	Decreto 3020 de 1989	No aplicaba
1989	32.560	6.935	27,00%	3.053	35.623	Decreto 2662 de 1988	No aplicaba
1988	25.625	5.115	25,00%	2.450	28.087	Decreto 2545 de 1987	No aplicaba
1987	20.510	3.639	21,58%	2.790	23.310	Decreto 3732 de 1986	No aplicaba
1986	16.871	3.254	124,00%	1.650	18.461	Decreto 3754 de 1985	No aplicaba
1985	13.558	2.260	22,00%	1.350	14.908	Decreto 001 de 1985	No aplicaba
1984	11.298			1.102	12.400	Decreto 3506 de 1983. Nota (3)	No aplicaba

https://recursos.bitakora.co/slcr/ — https://bitakora.co/slcr/historico-salario-minimo-colombia/

Nota 1: Desde 1984 hasta el año 2000 incluido, el salario mínimo se decretaba por el valor diario. El valor mensual mostrado en la tabla es el resultado de multiplicar el valor diario por 30 días.

Nota 2: El proceso de concertación tripartito inició con el salario mínimo de 1997, amparado en la Ley 278 de 1996.

Nota 3: Mediante el Decreto 3506 de diciembre de 1983, se llevó a cabo la unificación del salario mínimo para los sectores urbano y rural. Cambio que entró en vigencia a partir del año 1984.

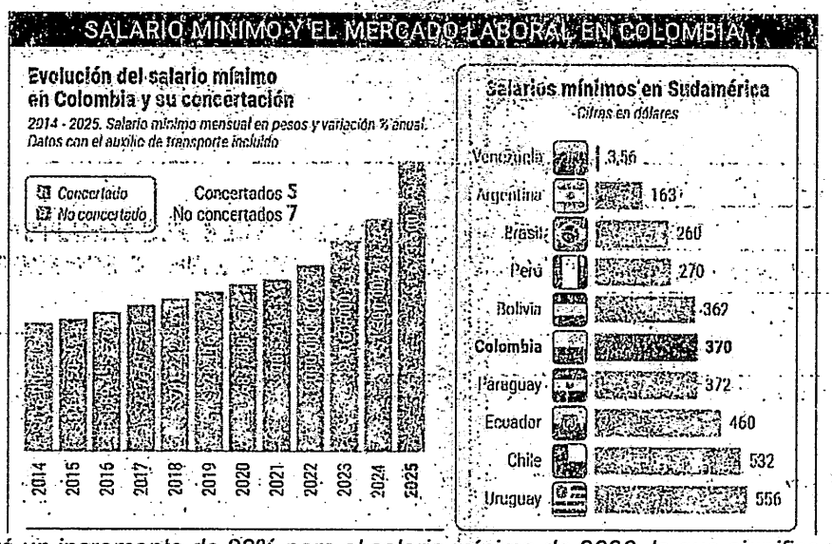

El Gobierno decretó un incremento de 23% para el salario mínimo de 2026, lo que significa que la nueva asignación será de $1.750.905.

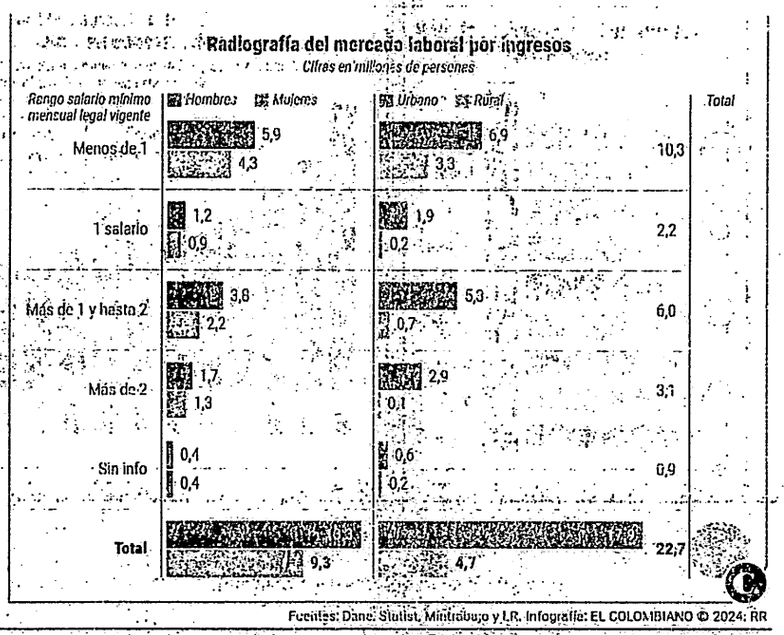

La estructura del mercado laboral colombiano muestra una oferta concentrada en centros urbanos con una base salarial técnica que oscila mayoritariamente entre 1 y más de 2 SMLMV.

6. TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) se define como el indicador oficial que revela el valor de intercambio entre el dólar de los Estados Unidos y el peso colombiano. Su cálculo y certificación son competencia exclusiva de la Superintendencia Financiera de Colombia, entidad que procesa diariamente las operaciones de compra y venta de divisas registradas el día hábil inmediatamente anterior. Este procedimiento se rige bajo un estricto marco legal que incluye la Resolución Externa No. 1 de 2018 del Banco de la República y el Decreto 2555 de 2010, garantizando que la cifra divulgada al público refleje con exactitud la realidad de las transacciones de contado ejecutadas en el mercado cambiario nacional.

Desde el punto de vista metodológico, la TRM corresponde al promedio ponderado de las operaciones de contado

(spot) realizadas entre los Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como las transacciones de estos con otras entidades vigiladas, el Ministerio de Hacienda o el propio Banco de la República. Esta metodología, consolidada desde marzo de 2018, asegura que el indicador capture la liquidez y las tendencias de negociación con cumplimiento el mismo día. Al ser un barómetro de la estabilidad macroeconómica, la TRM permite a la administración pública y a los proponentes fundamentar sus proyecciones financieras sobre una base técnica transparente y monitoreada por las máximas autoridades monetarias del país.

Para el servicio de Asistencia Médica Extrahospitalaria (AME), el análisis de la TRM es un factor crítico de estabilidad, ya que la estructura de costos del sector salud presenta una alta dependencia de insumos, equipos de desfibrilación (DEA) y repuestos vehiculares que suelen ser importados o estar indexados a la moneda extranjera. Una gestión técnica de este indicador permite prever posibles impactos en la cadena de suministros y asegurar que la oferta económica del contratista sea sostenible frente a la volatilidad cambiaria. De este modo, el monitoreo constante de la tasa de cambio actúa como una salvaguarda para mantener la calidad tecnológica y la operatividad ininterrumpida de las ambulancias y el personal médico asignado.

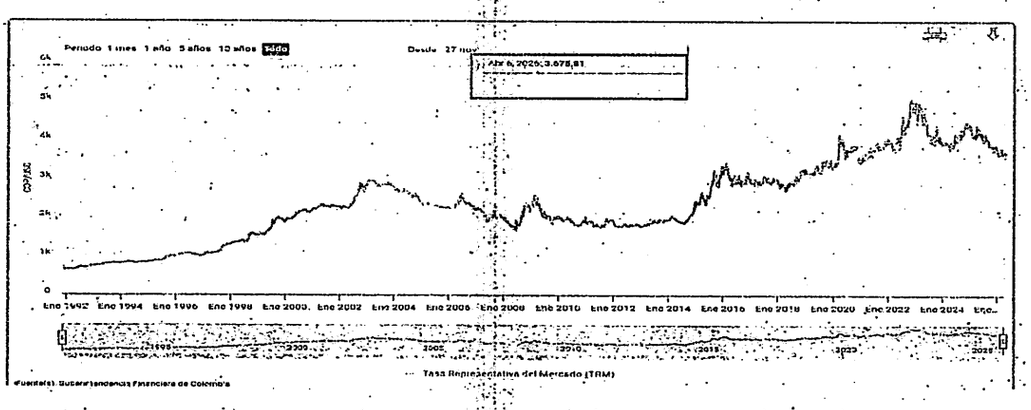

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

7. IMPORTANCIA DE LA INSDUTRIA MANUFACTURERA

Según el Banco de la República, la actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos agrupa actividades productivas cuyos bienes o servicios presentan características similares y se diferencian de otras agrupaciones. Esta división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir, según el tipo de bienes que se elaboran o los servicios que se prestan dentro de la economía.

La división economía clásica se estructura así:

- Sector primario: comprende las actividades relacionadas con la explotación directa de los recursos naturales, tales como la agricultura, la ganadería, la pesca y la minería.
- Sector secundario: corresponde a las actividades industriales y de transformación de materias primas en bienes elaborados o semielaborados, incluyendo la manufactura, la industria y la construcción.
- **Sector terciario:** agrupa las actividades relacionadas con la prestación de servicios y la comercialización de bienes, tales como el comercio, el transporte, el sistema financiero, la educación y otros servicios especializados.

Para el presente proceso, el objeto se relaciona directamente con el **sector terciario** de la economía, específicamente con el rubro de servicios especializados de salud y asistencia médica. A diferencia de la producción de bienes tangibles, la Asistencia Médica Extrahospitalaria (AME) se fundamenta en la capacidad técnica, el talento humano calificado y la infraestructura logística (ambulancias y equipos biomédicos) para la atención de urgencias y emergencias. De manera complementaria, intervienen actividades del sector secundario únicamente en lo que respecta a la proveeduría de insumos médicos y equipos de alta tecnología necesarios para la operación asistencial.

La ubicación del servicio de AME en el **sector terciario** confirma su naturaleza como una actividad intensiva en conocimiento y logística especializada. Dado que el sector servicios ha mostrado el mayor dinamismo en los

recientes reportes del PIB (4,8% anual)

Aspectos generales del mercado

El mercado nacional se define actualmente por una interacción dinámica entre el sector de servicios y la industria de soporte técnico, donde el **sector terciario** continúa consolidándose como el principal motor de la economía colombiana. Este comportamiento se refleja en las cifras de crecimiento del PIB, donde las actividades de administración, salud y servicios profesionales mantienen una tendencia positiva, incluso frente a volatilidades en otros sectores. Esta solidez macroeconómica garantiza que las entidades públicas encuentren un mercado de oferentes con capacidad financiera y operativa suficiente para respaldar contratos de larga duración y alta complejidad logística.

Desde la perspectiva de costos, el mercado está profundamente influenciado por indicadores transversales como el Índice de Precios al Consumidor (IPC) y el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV). Estos factores determinan no solo la base de la remuneración del talento humano calificado, sino también el ajuste anual de los precios de los servicios. Asimismo, la dependencia de componentes importados y tecnología especializada vincula directamente la estructura de costos a las fluctuaciones de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), lo que exige que los actores del mercado mantengan una gestión financiera eficiente para asegurar la sostenibilidad de la oferta económica a lo largo de la ejecución contractual.

Finalmente, la configuración del mercado laboral muestra una alta concentración de mano de obra calificada en los centros urbanos y áreas metropolitanas, lo que facilita la disponibilidad de perfiles técnicos y profesionales necesarios para la prestación de servicios institucionales. La disminución en las tasas de desocupación y la formalización del empleo en sectores estratégicos permiten que la administración pública cuente con un entorno de contratación estable. En este contexto, el mercado no solo ofrece capacidad técnica, sino también una infraestructura de servicios de apoyo que garantiza la continuidad operativa y el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos por la normativa vigente.

Importancia del sector en el contexto local y Nacional

En el contexto nacional, el sector de servicios especializados y asistencia médica se ha consolidado como un pilar fundamental para la estabilidad del Producto Interno Bruto (PIB). Su importancia radica en ser una actividad económica de alta resiliencia que, a diferencia de sectores extractivos, mantiene una demanda constante y creciente debido al fortalecimiento de las políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). A nivel macroeconómico, este sector impulsa la formalización laboral de miles de profesionales de la salud y técnicos especializados, contribuyendo directamente a la dinámica del consumo interno y a la estabilidad de los indicadores de ocupación que reporta mensualmente el DANE.

A nivel local, para el municipio de Bucaramanga y su área metropolitana, el sector representa un activo estratégico de competitividad urbana. La ciudad se destaca por ser un nodo regional de servicios de salud de alta complejidad, lo que genera un ecosistema de proveedores con capacidad técnica superior a la media nacional. La presencia de empresas sólidas en el mercado local garantiza que la administración pública pueda acceder a servicios con tiempos de respuesta optimizados y menores costos logísticos, fortaleciendo la red de protección civil y la atención de emergencias en el casco urbano y sus zonas de influencia, lo que impacta positivamente en la percepción de seguridad y bienestar de la ciudadanía.

A la par de su impacto económico, la relevancia de este sector se consolida como un factor crítico de continuidad institucional y seguridad jurídica. Tanto a nivel nacional como local, la existencia de un mercado robusto de asistencia permite que las entidades del Estado den cumplimiento estricto a su deber legal de protección a la vida y a la integridad de sus colaboradores y usuarios. En un entorno dinámico, marcado por la indexación de costos al IPC y al SMLMV, la fortaleza del sector reside en su capacidad de integrar soluciones tecnológicas y operativas que aseguran la cobertura integral en las sedes administrativas, mitigando riesgos operativos para el municipio y garantizando que la infraestructura pública funcione bajo los más altos estándares de seguridad humana y salud en el trabajo

Evolución Histórica y Comportamiento del Sector (2022-2026)

Fase de Reactivación y Choque Inflacionario (2022 - 2023)

Durante los años 2022 y 2023, el sector de servicios enfrentó un escenario de contrastes. Por un lado, la reactivación total de las actividades presenciales disparó la demanda de servicios de apoyo y logística institucional. Por otro lado, este periodo estuvo marcado por una fuerte presión inflacionaria y una volatilidad en la TRM que encareció los insumos técnicos. No obstante, el sector demostró una alta resiliencia, adaptando sus estructuras de costos a los incrementos del SMLMV y manteniendo la continuidad operativa, lo que consolidó a las empresas prestadoras como aliados estratégicos para la administración pública en momentos de ajuste económico.

Fase de Estabilización y Crecimiento Sostenido (2024 - 2025)

Entre 2024 y 2025, el comportamiento del sector se caracterizó por la normalización de los indicadores macroeconómicos. La moderación de la inflación permitió que el mercado de servicios profesionales y de apoyo recuperara su margen de maniobra, enfocándose en la mejora de la calidad y la tecnificación. En estos años, el sector servicios se reafirmó como el mayor generador de valor agregado en el PIB nacional, logrando tasas de crecimiento positivas. Este periodo de bonanza operativa permitió que los oferentes invirtieran en la renovación de sus activos y en la capacitación especializada de su talento humano, elevando el estándar de competencia en las principales ciudades del país.

Consolidación y Panorama Actual (2026)

Al llegar a febrero de 2026, el sector se encuentra en un estado de madurez técnica y solvencia. La dinámica actual muestra un mercado laboral más eficiente, con una reducción significativa en la desocupación y una inflación mensual controlada en el 1,08%. Tras superar los ciclos de alta volatilidad de años anteriores, las empresas del sector han desarrollado una mayor capacidad para gestionar riesgos financieros y operativos. Esta evolución histórica garantiza que el Municipio de Bucaramanga cuente hoy con un mercado de proveedores con experiencia probada, capaces de ofrecer soluciones estables y sostenibles que no dependen de la coyuntura, sino de una estructura empresarial sólida y profesionalizada.

IV. OFERTA EN EL SECTOR

1. ANALISIS DEL MERCADO

Las actividades económicas se estructuran en sectores diferenciados según sus procesos de producción y la naturaleza de sus prestaciones. En el caso particular del servicio de Asistencia Médica Extrahospitalaria (AME), la actividad se enmarca estrictamente en el sector servicios, debido a que su valor agregado reside en la capacidad de respuesta asistencial, el conocimiento técnico del personal médico y la disposición de infraestructura móvil para la atención de emergencia

Esta clase de servicios son suministrados por operadores especializados que cuentan con personal altamente calificado y certificado bajo las normas del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud (SOGCS). Asimismo, disponen de la logística y el equipamiento biomédico necesario para la ejecución satisfactoria del objeto contractual **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA MÉDICA EXTRA HOSPITALARIA CON COBERTURA DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Y SUS CENTROS EXTERNOS"**. A diferencia de otras actividades, la AME exige un cumplimiento riguroso de estándares de habilitación que garantizan la seguridad del paciente y la eficiencia en la atención prehospitalaria. Según la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU), la clasificación que agrupa mayoritariamente este tipo de empresas es:

1. 85121501 Servicio de atención domiciliaria por médicos de atención primaria: Define la capacidad del oferente para desplazar personal médico a las instalaciones del Municipio para consultas no programadas o estabilización inicial.

De manera complementaria, dependiendo del alcance del proceso contractual, también pueden relacionarse las siguientes categorías:

2. 85121504 Servicios médicos de emergencia de médicos de atención primaria: Corresponde al componente de urgencias vitales, donde se requiere respuesta inmediata y estabilización de pacientes en situación de riesgo inminente.

3. 84131609 Programa de asistencia a empleados: Enmarca el servicio dentro de los planes de bienestar y protección laboral, asegurando cobertura integral para los servidores públicos y contratistas.

PERFIL DE LOS PARTICIPANTES DEL MERCADO (CIIU

Bajo la estructura de los códigos mencionados, el análisis del mercado colombiano permite identificar que los posibles participantes deben estar registrados y habilitados principalmente en las siguientes actividades económicas:

Del análisis realizado se identificaron principalmente dos actividades económicas relevantes:

- Q8699 – Otras actividades de atención de la salud humana: Esta es la actividad principal que agrupa a los prestadores de servicios de ambulancias y atención médica prehospitalaria. Es el código que mayoritariamente reportan las empresas que ejecutan los códigos UNSPSC 85121501 y 85121504.

- Q8610 – Actividades de hospitales y clínicas con internación: Aplica para las IPS que, además de su sede física, cuentan con unidades móviles de emergencia para soporte vital avanzado.

- K6512 – Seguros de vida (incluye asistencia médica): Relacionado directamente con el código 84131609, para aquellas entidades que administran redes de servicios asistenciales para poblaciones corporativas.

La integración de estos códigos asegura que el Municipio de Bucaramanga limite la participación a empresas con capacidad técnica real. El mercado para estos servicios en el área metropolitana es robusto, contando con proveedores que integran tanto el personal médico (atención primaria) como la logística de transporte asistencial (emergencias), lo que garantiza la mitigación de riesgos laborales y la protección efectiva de la vida en las sedes administrativas.

Con el objetivo de garantizar los principios de transparencia, economía y selección objetiva en el proceso de contratación de Asistencia Médica Extrahospitalaria (AME), se procedió a realizar un levantamiento integral de la oferta disponible en el mercado. Para este fin, se estructuró una base de datos consolidada que permite validar la existencia de competidores con la idoneidad técnica, legal y financiera necesaria para cumplir con el objeto contractual.

La identificación de los posibles proponentes se realizó mediante el cruce de información entre el Registro Único de Proponentes (RUP), el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) y las bases de datos de las Cámaras de Comercio a nivel nacional y regional. Se priorizaron aquellas empresas cuya actividad principal corresponde a los códigos CIIU Q8699 (Otras actividades de atención de la salud humana) y Q8610 (Actividades de hospitales y clínicas), así como los códigos UNSPSC 85121501, 85121504 y 84131609.

Como resultado de este análisis, se consolidó una base de datos de **treinta y cuatro (34)** empresas del sector salud y asistencia, lo que evidencia un mercado altamente competitivo y plural. El inventario de oferentes se clasifica de la siguiente manera:

- Cobertura Nacional (70%): Se identificaron grandes operadores de asistencia médica y compañías de medicina prepagada con presencia en las principales ciudades del país (Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla), lo que garantiza solvencia financiera y robustez en los programas de asistencia a empleados.

- Fortaleza Regional y Local (30%): Se destaca la identificación de prestadores con domicilio principal o sucursales operativas en el Área Metropolitana de Bucaramanga (Bucaramanga, Floridablanca y Girón).

NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CIUDAD / DOMICILIO	CÓDIGO CIIU PRINCIPAL
830002181	GRUPO MOK COLOMBIA SAS	Bogotá D.C.	Q8699
900490623	NIXUS CAPITAL HUMANO SAS	Bogotá D.C.	Q8699
800162425	RADPROCT SAS	Bogotá D.C.	Q8699
830003967	ENFERMERAS UN COMPROMISO SAS	Bogotá D.C.	Q8699
830009291	OXITERAPIA LIMITADA	Bogotá D.C.	Q8610
804007617	ASISTENCIA MEDICA SAS (S.A.P.)	Bucaramanga	Q8699
800126785	EMERMEDICA S.A.	Bogotá D.C.	Q8699
832004018	ASISTENCIA MEDICA INTEGRAL S.A.S. IPS	Bogotá D.C.	Q8610
830055886	CRP CENTRO PARA LA PREVENCION DE RIESGOS	Bogotá D.C.	Q8699
900295986	FISHER CLINICAL SERVICES COLOMBIA	Bogotá D.C.	Q8699
900284365	SERVICIO DE SALUD INMEDIATO IPS S.A.S.	Cali	Q8610
900493798	SOLUCIONES MEDICAL GLOBAL SAS	Magdalena	Q8699
900744042	MEDICPLUS SAS	Atlántico	Q8699
900750984	DANCEFREE S.A.S.	Antioquia	Q8699
900819391	ABC CORPORATION S.A.S	Antioquia	Q8699
900820081	HEALTH DISCOVERY HOLDING S.A.S	Atlántico	Q8699
901031865	JOSAAN MEDICAL SERVICES SAS	Magdalena	Q8699
830141831	SAECLA SAS.	Bogotá D.C.	Q8699
900229438	COMPAÑIA VITAL DE COLOMBIA SAS	Meta	Q8699

860066943	SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADO S.A. (EMI)	Nacional	Q8699
830006394	SALUD TOTAL S.A. EPS (División AME)	Bogotá D.C.	Q8610
800251752	RED MÉDICA VITAL S.A.S.	Bucaramanga	Q8699
800181518	COOMEVA MEDICINA PREPAGADA S.A.	Nacional	Q8699
830030541	COLMÉDICA MEDICINA PREPAGADA	Bogotá D.C.	Q8699
804000307	SANTANDER MÉDICA S.A.S.	Bucaramanga	Q8699
860037013	SEGUROS BOLÍVAR S.A. (Asistencia)	Bogotá D.C.	Q8699
890903790	SURAMERICANA S.A. (Línea Salud/AME)	Medellín	Q8699
900135314	MEDILINE ASISTENCIA MÉDICA S.A.S.	Bogotá D.C.	Q8699
900593710	GIRÓN MÉDICA IPS S.A.S.	Girón (A.M.)	Q8610
800038423	FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA (FCV)	Floridablanca	Q8610
900346361	PROMED COLOMBIA S.A.S.	Bogotá D.C.	Q8699
860007373	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	Bogotá D.C.	Q8610
900014023	PARAMEDIC SERVICIOS MÉDICOS S.A.S.	Barranquilla	Q8610
811026402	VITAL CUIDADO MÉDICO S.A.S.	Antioquia	Q8610

Lo anterior evidencia que el mercado de Asistencia Médica Extrahospitalaria (AME) presenta una sólida estructura donde coexisten grandes operadores nacionales especializados en programas de asistencia a empleados (segmento administrativo), junto con una red capilar de Instituciones Prestadoras de Salud (IPS) dedicadas específicamente a la atención de urgencias y traslados asistenciales (segmento operativo).

Adicionalmente, se observa que las empresas del sector se concentran estratégicamente en las principales áreas metropolitanas del país. Si bien existe una fuerte presencia de sedes administrativas en ciudades como Bogotá D.C., Medellín y Cali, el análisis arroja una disponibilidad crítica de bases operativas en el Área Metropolitana de Bucaramanga. Esto refleja la madurez del sector en la región de Santander, donde prestadores locales han consolidado infraestructuras de ambulancias y personal médico con capacidad de respuesta inmediata bajo los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud.

En este contexto, se evidencia la existencia de un número significativo de proveedores potenciales (34 empresas identificadas), lo que permite inferir que existe una amplia pluralidad de oferentes. Estos actores cuentan con la capacidad técnica, el talento humano certificado y la habilitación legal para participar en procesos de contratación relacionados con la atención domiciliaria, los servicios médicos de emergencia y los programas de asistencia integral a servidores públicos.

2. ANALISIS DE LA DEMANDA:

2.1 Antecedentes y Trazabilidad de la Gestión Contractual:

Con el propósito de establecer un marco de referencia técnico y económico para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA MÉDICA EXTRA HOSPITALARIA CON COBERTURA DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Y SUS CENTROS EXTERNOS"**, se presenta a continuación la relación de los procesos contractuales ejecutados anteriormente por la entidad.

Este análisis retrospectivo permite evaluar la trazabilidad del servicio en las vigencias previas, considerando variables críticas como el comportamiento de los precios unitarios por sede o por usuario, los indicadores de oportunidad en la atención, el volumen de atenciones efectivas reportadas y el cumplimiento de los estándares de habilitación exigidos para la protección de la integridad física de los servidores públicos y visitantes de la Administración Central.

Asimismo, el estudio de estos antecedentes facilita la identificación de lecciones aprendidas en la gestión del riesgo biológico y asistencial, permitiendo que el presente proceso de selección se ajuste a las necesidades reales de cobertura de la Alcaldía de Bucaramanga y sus dependencias externas como se evidencia en la siguiente tabla:

No Proceso	Objeto	Valor	Fecha del proceso	Tipo de proceso
SA-SA-MC-011-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA MÉDICA EXTRA HOSPITALARIA CON COBERTURA DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Y SUS CENTROS EXTERNOS	$ 24.589.600	13/06/2025	Mínima

				cuantía
SA-SA-MC-033-2024	ADQUISICIÓN DE POLIZAS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE SEGURO DE SALUD Y ATENCIÓN MÉDICA DOMICILIARIA PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES Y SUS BENEFICIARIOS, PERTENECIENTES A LOS SINDICATOS SINTRAOBRAS Y SINTRAMUNICIPIO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SEGÚN CONVENCION COLECTIVA; DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PARÁMETROS FIJADOS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA.	42.470.371	2024	Mínima cuantía

El histórico de contratación refleja una necesidad recurrente y especializada por parte de la Administración Municipal en servicios de salud prehospitalaria. Se observa una transición técnica desde la adquisición de pólizas prestacionales para grupos específicos en 2024 (Sindicatos), hacia un modelo de Área Protegida en 2025 enfocado en la cobertura operativa de sedes físicas y centros externos. La estabilidad en el uso de la modalidad de Mínima Cuantía indica que la Entidad ha gestionado estos servicios mediante procesos ágiles, manteniendo rangos presupuestales que oscilan entre los 24 y 42 millones de pesos, lo cual sirve como base técnica para proyectar el equilibrio económico y la suficiencia de la nueva contratación de Asistencia Médica Extrahospitalaria (AME).

2.2 Trazabilidad Contractual y Comportamiento del Gasto:

Para la realización del análisis de la demanda generada en otras entidades estatales se tomaron en consideración los procesos llevados a cabo en otras entidades públicas a nivel Nacional y Departamental.

De otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), varias entidades públicas han adelantado procesos de selección referente al objeto que en el Municipio pretende contratar " De otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), varias entidades públicas han adelantado procesos de selección referente al objeto que en el Municipio pretende contratar **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA MÉDICA EXTRA HOSPITALARIA CON COBERTURA DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Y SUS CENTROS EXTERNOS"** relacionados a continuación:

NÚMERO DE PROCESO	FLO-GENMIN-002-2023	FLO-MIN-007-2022
MODALIDAD DE CONRATACIÓN	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios para el cubrimiento de la atención inicial de urgencias y emergencias médicas de conformidad con el sistema de seguridad y salud en el trabajo y el plan de emergencia adoptado por la alcaldía de Floridablanca, así como la prestación del servicio complementario de salud para los trabajadores oficiales del municipio de Floridablanca y su núcleo Familiar.	Prestación de servicios para el cubrimiento de la atención inicial de urgencias y emergencias médicas de conformidad con el Sistema de salud y seguridad en el trabajo y el plan de emergencia adoptada por la alcaldía de Floridablanca.
FECHA DEL PROCESO	2023	2022
VALOR	$20.160.000	$10,453,500

NÚMERO DE PROCESO	FLO-GENMIN-002-2023	FLO-MIN-007-2022
MODALIDAD DE CONRATACIÓN	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA
	Prestación de servicios para el cubrimiento de la atención inicial de urgencias y emergencias	Prestación de servicios para el cubrimiento de la atención inicial de urgencias y emergencias médicas de

OBJETO DEL CONTRATO	médicas de conformidad con el sistema de seguridad y salud en el trabajo y el plan de emergencia adoptado por la alcaldía de Floridablanca, así como la prestación del servicio complementario de salud para los trabajadores oficiales del municipio de Floridablanca y su núcleo Familiar.	conformidad con el Sistema de salud y seguridad en el trabajo y el plan de emergencia adoptada por la alcaldía de Floridablanca.
FECHA DEL PROCESO	2023	2022
VALOR	$20.160.000	$10,453,500

NÚMERO DE PROCESO	FLO-MIN-014-2020	FLO-MIN-010-2019
MODALIDAD DE CONRATACIÓN	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios para el cubrimiento de la atención inicial de urgencias y emergencias médicas de conformidad con el sistema de salud y seguridad en el trabajo y el plan de emergencia adoptada por la alcaldía de Floridablanca.	Prestación de servicios para el cubrimiento de la atención inicial de urgencias y emergencias médicas de conformidad con el sistema de salud y seguridad en el trabajo y el plan de emergencia adoptada por la alcaldía de Floridablanca.
FECHA DEL PROCESO	2020	2019
VALOR	$3.801.500,00	$2.940.000,00

NÚMERO DE PROCESO	FLO-MIN-013-2018	FLO-MIN-015-2017
MODALIDAD DE CONRATACIÓN	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios para el cubrimiento de la atención inicial de urgencias y emergencias médicas de conformidad con el sistema de salud y seguridad en el trabajo y el plan de emergencia adoptada por la alcaldía de F/bla.	Contratar el cubrimiento de la atención inicial de urgencias y emergencias médicas de conformidad con el sistema de salud y seguridad en el trabajo y el plan de emergencia adoptado por la alcaldía de Floridablanca
FECHA DEL PROCESO	2018	2017
VALOR	$7.245.000,00	$5.796.000,00

A partir del análisis de las matrices comparativas de los procesos de contratación en modalidad de mínima cuantía para la prestación de servicios de atención inicial de urgencias y emergencias médicas, se puede concluir lo siguiente:

- Existe una continuidad en la necesidad institucional, evidenciada en que el objeto contractual se mantiene prácticamente constante a lo largo de los años (2017–2025), enfocado en garantizar la atención inicial de emergencias médicas en el marco del sistema de seguridad y salud en el trabajo y el plan de emergencias.
- Se observa una evolución en el alcance del objeto contractual, particularmente en el proceso más reciente (2023), donde se incorpora un componente adicional relacionado con la prestación de servicios complementarios de salud para los trabajadores oficiales y su núcleo familiar, lo que amplía la cobertura del servicio frente a años anteriores.

Asimismo, se identifica que la modalidad de contratación se mantiene constante (mínima cuantía) en todos los procesos analizados, lo que sugiere que, pese al incremento en los valores, estos no han superado los umbrales legales establecidos para cambiar de modalidad.

En conclusión, las matrices reflejan un proceso de contratación estable en su finalidad, pero dinámico en su alcance y valor, evidenciando una adaptación progresiva de la entidad a mayores necesidades de cobertura en salud ocupacional, así como a las condiciones del mercado.

3. CLASIFICACIÓN SEGÚN EL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, CÓDIGO UNSPSC.

De acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) proporcionados por Colombia Compra Eficiente, los productos del presente estudio se pueden ubicar en:

Segmento	Familia	Clase	Producto
85000000	85100000	851215 – Servicios de Prestadores de Cuidado Primario	**85121501 - Servicio de atención domiciliaria por médicos de atención primaria.**
85000000	85100000	851215 – Servicios de Prestadores de Cuidado Primario	**84121504 - Servicios médicos de emergencia de médicos de atención primaria.**
84000000	84130000	841316- Seguros de Vida, salud y accidentes	**84131609 - Programa de asistencia a empleados.**

4. ANÁLISIS DEL SECTOR EN LOS DATOS ABIERTOS DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE

El Municipio de Bucaramanga procedió a verificar la información disponible en los Datos Abiertos de Colombia Compra Eficiente, específicamente en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), con el fin de identificar las compras realizadas por la entidad relacionadas con los códigos UNSPSC a nivel de clase asociados al objeto del presente proceso de contratación.

Para el análisis regional, se tomaron como base las categorías del clasificador UNSPSC **851215** y **841316**, conforme a lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico. Al evaluar procesos con objetos y alcances similares al pretendido, se logró evidenciar la dinámica del gasto anual, la cantidad de contratos suscritos por la entidad, el perfil de los proveedores participantes y las modalidades de selección empleadas para este tipo de servicios de salud y asistencia.

A partir de esta clasificación, se analizaron las adquisiciones efectuadas por el Municipio de Bucaramanga relacionadas con dicha clase, identificando los gastos anuales registrados, la cantidad de contratos suscritos, los proveedores participantes y las modalidades de selección utilizadas en los respectivos procesos de contratación:

4.1 COMPRAS REALIZADAS POR EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

4.1.1 Gastos mensuales.

El análisis del mercado regional, soportado en las cifras oficiales de la Agencia Nacional de Contratación Pública, revela una robusta actividad transaccional en los segmentos de Servicios de Salud (85) y Servicios Financieros y de Seguros (84), con un valor total de gasto registrado de $4.908.094.696.479 y un volumen histórico de 42.289 contratos. Se observa una tendencia de estabilización post-pandemia tras el pico de gasto alcanzado en el año 2022, donde el mercado superó los $1.5 billones en contrataciones anuales. Actualmente, la transición operativa hacia el SECOP II es casi total, lo que garantiza que los precios de referencia para servicios de Cuidado Primario (851215) y Asistencia (841316) son trazables y competitivos.

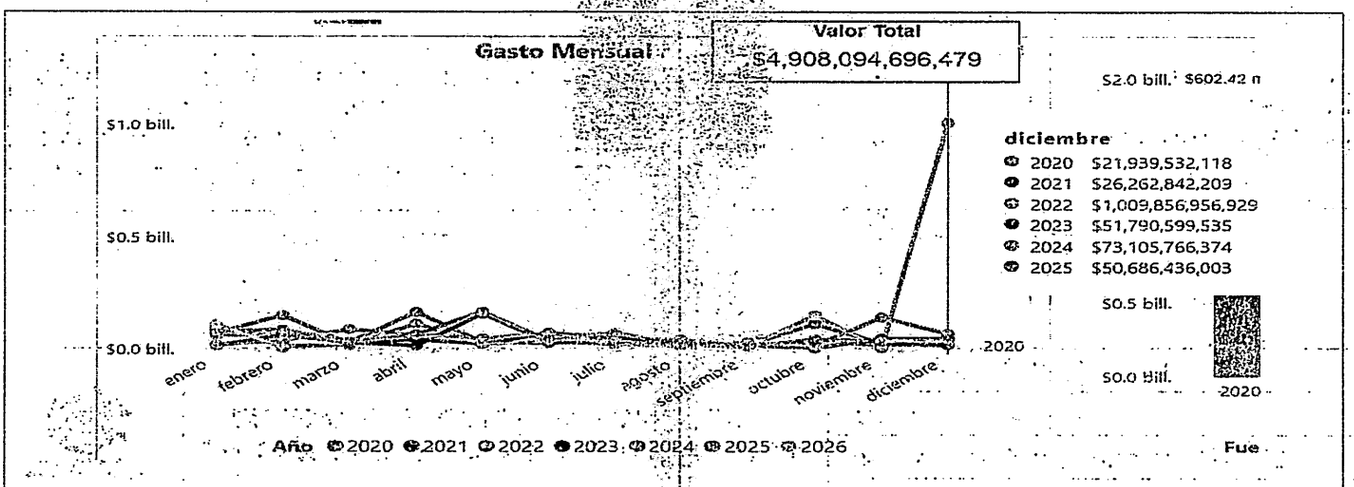

4.1.2 Gastos anuales.

Al examinar la dinámica histórica del gasto en los segmentos analizados, se identifica un pico de inversión excepcional durante la vigencia 2022, alcanzando un valor de $1.57 billones de pesos, impulsado mayoritariamente por procesos registrados en la plataforma SECOP II. Tras este periodo, el mercado mostró una estabilización con cifras de $519.47 mil millones en 2023 y $664.96 mil millones en 2024, consolidando una tendencia de crecimiento moderado hacia 2025 con un registro de $742.55 mil millones. Es fundamental destacar que la participación del SECOP I ha disminuido drásticamente hasta ser casi nula en las vigencias más recientes (2024-2026), lo cual ratifica que la formación de precios y la competencia del mercado se concentran hoy en entornos transaccionales electrónicos.

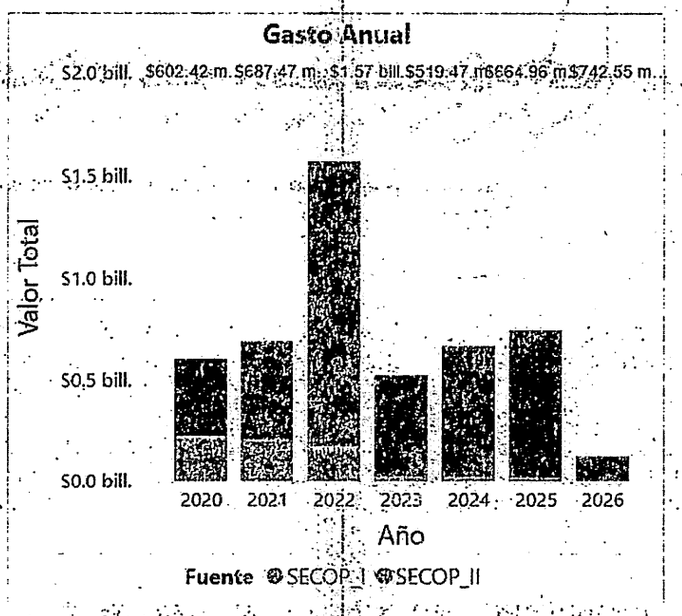

El análisis histórico del gasto anual refleja un mercado dinámico y maduro, que alcanzó un pico de $1.57 billones en 2022, estableciendo la referencia máxima de capacidad operativa del sector. Tras una fase de ajuste, se evidencia una clara recuperación entre 2024 y 2025 con un incremento del 11.7%, pasando de $664.96 m a $742.55 m, lo que demuestra una tendencia de crecimiento sostenido y estabilidad en los precios de servicios de salud y asistencia. Esta evolución está respaldada por la predominancia del SECOP II en las vigencias 2025 y 2026, garantizando que los datos de comparación para este proceso sean actuales, transparentes y trazables. Finalmente, el registro de $142.55 millones en el primer trimestre de 2026 valida la disponibilidad inmediata de proveedores activos y con capacidad instalada para atender los requerimientos de la entidad desde el inicio de la presente vigencia

4.1.2.1 Comportamiento Contratación y gastos anuales por bienes y servicios de los códigos UNSPSC 851215 y 841316 Municipio de Bucaramanga

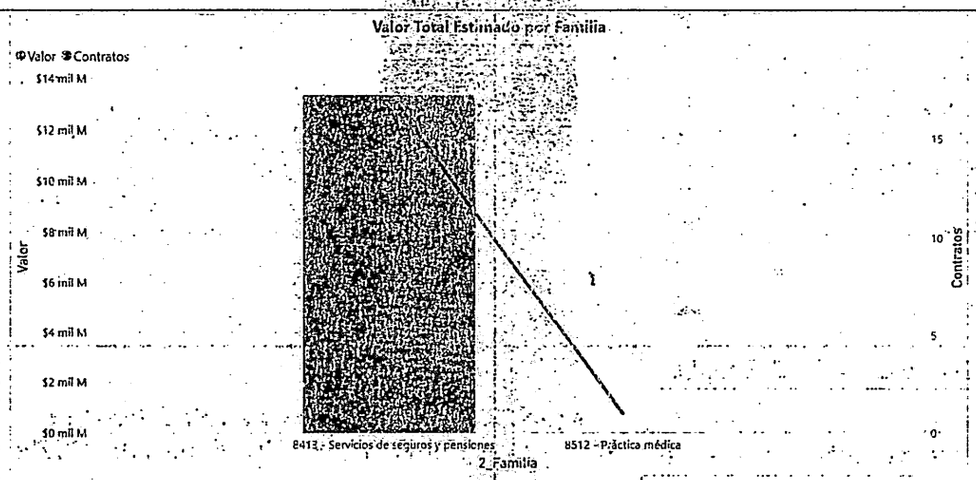

Del análisis de la dinámica de contratación por familias de servicios, se desprenden las siguientes observaciones sobre la composición económica del mercado:

- Predominancia de la Familia 8413 (Servicios de Seguros y Pensiones): Se identifica que el mayor volumen de recursos y número de contratos se concentra en la familia 8413, la cual ampara servicios de asistencia médica bajo modelos de pólizas y programas de asistencia a empleados. Esto refleja que la Entidad y el mercado nacional han gestionado tradicionalmente la cobertura médica a través de esquemas de aseguramiento con valores significativamente superiores.

- Segmentación de la Familia 8512 (Práctica Médica): En contraste, la familia 8512, que corresponde directamente a la prestación de servicios médicos operativos y atención primaria, presenta un valor total estimado y un número de contratos menor. Esta disparidad técnica sugiere que, mientras el grueso del presupuesto se destina a la gestión administrativa del riesgo (seguros), la ejecución operativa de la atención médica (práctica médica) se contrata de forma más atomizada o específica.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023		2024			2025			Total		
Clasificador de bienes y servicios Familia	Ejecución	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8413 - Servicios de seguros y pensiones	.37%	3	$210,531,519	1.57%	4	$8,460,244,945	63.26%	17	$13,355,640,833	99.86%
841316 - Seguros de vida, salud y accidentes	.37%	3	$210,531,519	1.57%	4	$8,460,244,945	63.26%	17	$13,355,640,833	99.86%
8512 - Práctica médica					1	$18,473,000	0.14%	1	$18,473,000	0.14%
851215 - Servicios de prestadores de cuidado primario					1	$18,473,000	0.14%	1	$18,473,000	0.14%
Total	.37%	3	$210,531,519	1.57%	5	$8,478,717,945	63.40%	18	$13,374,113,833	100.00%

El análisis del comportamiento de contratación revela una participación predominante del segmento de Seguros de vida, salud y accidentes (841316), el cual concentra el 99.86% del valor total transado con una inversión acumulada de $13.355.640.833. Se observa un crecimiento exponencial en la ejecución presupuestal de este rubro, pasando de $210.531.519 en 2024 a $8.460.244.945 en 2025, lo que representa un incremento superior al 3,900%, validando la alta demanda y prioridad institucional de estos servicios. Por su parte, el segmento de Servicios de prestadores de cuidado primario (851215) reportó en 2025 una contratación por valor de $18.473.000, equivalente al 0.14% de participación, consolidando un total general de $13.374.113.833 distribuidos en 18 contratos. Estos datos confirman que el presupuesto de $78.177.000 definido por la entidad para la vigencia 2026 se encuentra en un rango de competitividad técnica y financiera, permitiendo el acceso a un mercado con pluralidad de proveedores y una sólida trayectoria en la ejecución de servicios de asistencia y cuidado médico

4.1.3 Cantidad de contratos anuales

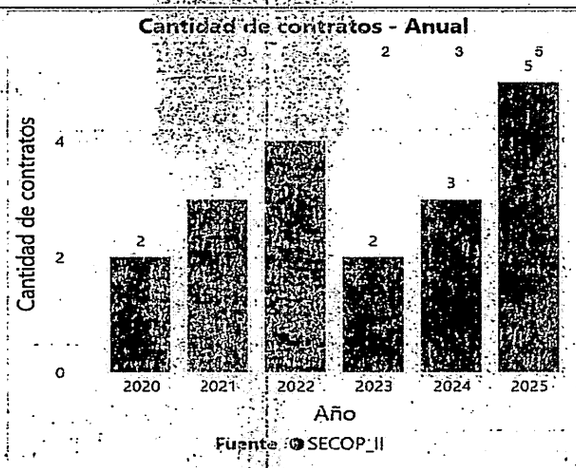

El análisis de la oferta refleja un crecimiento constante en el volumen de contratación dentro de la plataforma SECOP II, alcanzando su punto máximo en la vigencia 2025 con un total de 5 contratos formalizados. Esta tendencia ascendente, que pasó de 2 contratos en 2020 a 5 en 2025, demuestra una consolidación del mercado y una mayor adopción de los procesos transaccionales electrónicos para este tipo de servicios. Aunque se observó una fluctuación en 2023 con un descenso a 2 contratos, la recuperación inmediata en 2024 (3 contratos) y el pico de 2025 validan la existencia de una oferta activa y una demanda institucional recurrente. Para la Alcaldía de Bucaramanga, estas cifras confirman que el presente proceso se enmarca en un mercado con pluralidad de oferentes experimentados, donde la formalización de procesos similares ha mantenido una trayectoria de crecimiento del 150% en los últimos cinco años, asegurando condiciones de competitividad para la selección del contratista.

4.1.4 Origen de los proveedores.

Según el Origen de Proveedores, el 66.67% de la contratación (equivalente a 2 proveedores) proviene del Distrito Capital de Bogotá, mientras que el 33.33% restante (1 proveedor) corresponde al departamento de Santander. Esta composición indica una apertura del sector a competidores externos, aunque existe una base técnica instalada en la región. Por otro lado, la Cantidad de contratos - Anual refleja una transición en la frecuencia operativa: el año 2021 registró la mayor actividad con 2 contratos, mientras que para el año 2025 se reporta 1 contrato.

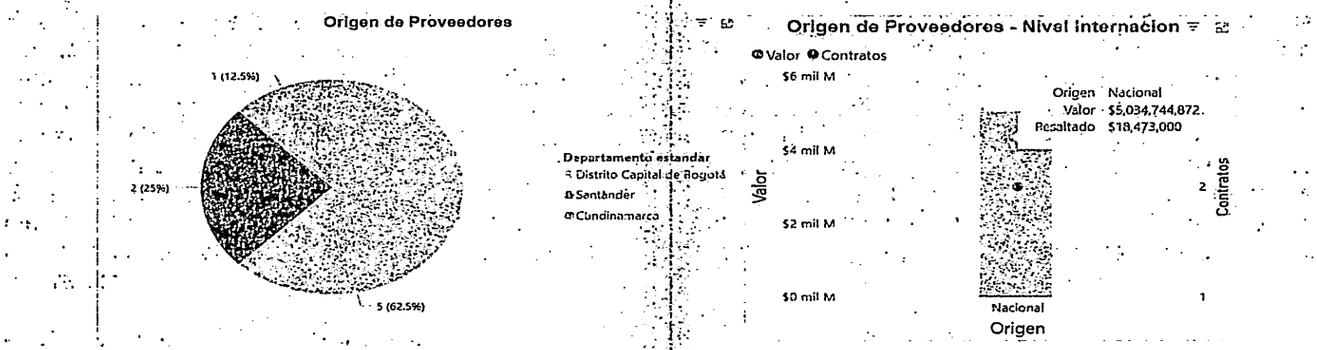

El análisis del mercado evidencia una sólida presencia de proveedores a nivel nacional, con una concentración estratégica en tres regiones clave que garantizan la capacidad operativa para el servicio requerido. El Distrito Capital de Bogotá lidera la participación con el 62.5% de los proveedores (5 empresas), seguido por el departamento de Santander con un 25% (2 empresas) y Cundinamarca con el 12.5% (1 empresa). Esta distribución es altamente favorable para la Alcaldía de Bucaramanga, ya que confirma la existencia de una oferta local consolidada en Santander que, sumada a la capacidad logística de las firmas con sede en la capital, asegura la pluralidad de oferentes y la cobertura en las 23 sedes administrativas. En términos de impacto económico, la contratación de origen nacional refleja una ejecución robusta, con un valor transado que supera los $5.034 millones de pesos, destacando contratos individuales con resultados de $18.473.000, cifras que validan la competitividad y razonabilidad del presupuesto estimado para el presente proceso."

4.1.5 Modalidades de selección, valor y cantidad de contratos celebrados.

La exploración del modelo de abastecimiento identifica que la mayor concentración del gasto se realiza a través de modalidades competitivas, las cuales suman un valor estimado de $3.13 billones, destacando la Licitación Pública como el mecanismo predominante para asegurar la transparencia y la libre concurrencia en procesos de gran escala.

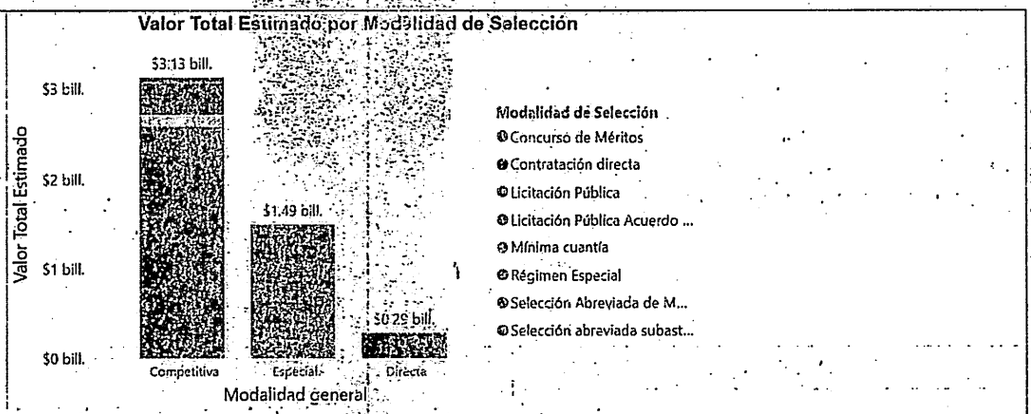

Por otro lado, los procesos bajo Régimen Especial representan una parte significativa del mercado con $1.49 billones, mientras que la Contratación Directa se mantiene como una modalidad minoritaria con un valor total de $0.29 billones. Es relevante observar que la Mínima Cuantía aparece como una subcategoría activa dentro de las modalidades competitivas, lo cual, valida técnicamente la elección de este procedimiento para el presente proceso de la entidad, toda vez que se alinea con las prácticas del mercado para adquisiciones de menor cuantía que buscan agilidad sin sacrificar la selección objetiva.

Como conclusión integral de los datos analizados en las últimas gráficas, se puede determinar que el proceso de contratación para servicios de salud y asistencia se encuentra en un entorno de mercado altamente favorable y técnicamente validado.

La combinación de una oferta mayoritariamente nacional (62.5% desde Bogotá y 25% desde Santander) con una clara tendencia hacia la madurez digital en SECOP II (donde se concentra el 100% de los procesos recientes) asegura que existe una base sólida de proveedores con capacidad logística para cubrir las sedes de la entidad. Asimismo, la predominancia de modalidades competitivas, que representan $3.13 billones del valor estimado del sector, ratifica que la selección objetiva es el estándar de la industria.

ANÁLISIS DE LA OFERTA:

5.1 ANÁLISIS DEL SECTOR EN LOS DATOS ABIERTOS DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE

El análisis del comportamiento del mercado a nivel departamental, filtrado para los segmentos de Servicios de Salud (85) y Servicios Financieros y de Seguros (84) entre el año 2020 y febrero de 2026, revela un ecosistema de contratación robusto y de gran escala.

4.1.2 COMPRAS REALIZADAS A NIVEL DEPARTAMENTAL

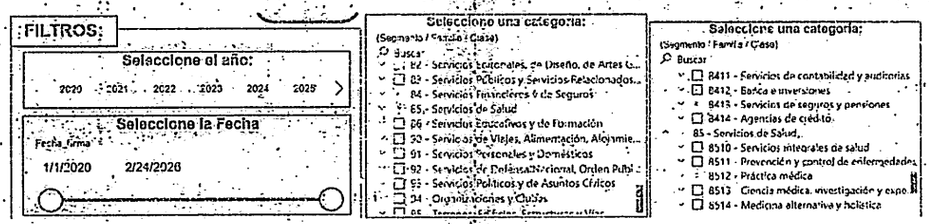

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$4.91 bill.	12.19 mil	42.29 mil

Conclusión: El sector de servicios de salud y asistencia médica en la región se consolida como un mercado de alta madurez y robustez financiera, sustentado por una inversión acumulada de $4.91 billones y una red de 12.19 mil proveedores con capacidad técnica probada. La dinámica de contratación, reflejada en los 42.29 mil contratos analizados, demuestra que mientras las modalidades competitivas de gran escala absorben el grueso del capital sectorial, la Mínima Cuantía se mantiene como el vehículo idóneo para garantizar la agilidad en la prestación de servicios de cuidado primario y áreas protegidas.

V. ANALISIS DE PRECIOS

En cumplimiento del principio de planeación y con el objetivo de identificar la pluralidad de oferentes, la entidad realizó un sondeo de mercado mediante el envío de solicitudes de cotización a operadores especializados en Atención Médica Extrahospitalaria, entre los cuales se destaca la participación de EMI **(Ver Anexo: Solicitud de**

Cotizaciones - Correos).

Para determinar la viabilidad financiera del proceso actual, se llevó a cabo un ANÁLISIS COMPARATIVO TOMANDO COMO BASE TÉCNICA EL VALOR DEL CONTRATO SUSCRITO DURANTE LA VIGENCIA ANTERIOR. Este histórico constituyó un punto de referencia inicial y fue analizado a la luz de la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC), como indicador de actualización económica.

No obstante, y en atención a los principios de economía y responsabilidad, la Entidad contrastó dicha referencia con las cotizaciones actuales del mercado, evidenciando una variación superior a la inflación, equivalente al **17,1%**, entre las vigencias 2025 y 2026. Este comportamiento obedece a factores propios del sector salud, tales como el incremento en costos de talento humano especializado, insumos médicos y gastos operativos.

Como resultado de este ejercicio, se evidenció que el valor proyectado para la presente vigencia se encuentra dentro de un margen de razonabilidad económica, al estar soportado tanto en el comportamiento histórico como en las condiciones actuales del mercado, tomando como referencia las cotizaciones recibidas.

Este alineamiento con la realidad económica del sector permite mitigar riesgos de incumplimiento por desequilibrio financiero, asegurando que la entidad reciba servicios bajo estándares de calidad óptimos sin comprometer la eficiencia del gasto público. En consecuencia, la cifra estimada se consolida como una propuesta justa y competitiva que responde a la dinámica económica del mercado, cuyos detalles se presentan a continuación.

1. ANALISIS DE PRESUPUESTO OFICIAL

Como resultado del sondeo de mercado y la verificación de las condiciones técnicas solicitadas, se identificó un único proveedor cuya cotización cumple a cabalidad con los requerimientos de la entidad. Esta información ha sido utilizada como insumo para el cálculo de los valores promedio y la estructuración del Anexo 1. ANALISIS DE PRECIOS ASISTENCIA MÉDICA DE EMERGENCIAS. Los precios obtenidos en este ejercicio de prospección se relacionan seguidamente:

COTIZACIÓN I – GRUPO EMI S.A.S [1]

[1] *https://acrobat.adobe.com/id/urn:aaid:sc:US:0d49181f-ab88-4a83-be24-322fddfa4895*

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES Y/O CARACTERISTICAS TECNICAS	TIEMPO	ZONAS PROTEGIDAS	MESES	COTIZACION # 1 EMI		VALOR HISTORICO 2025			
						VALOR MENSUAL INCLUIDO GRAVAMENES	VALOR TOTAL INCLUIDO GRAVAMENES A 8 MESES	VALOR MENSUAL INCLUIDO GRAVAMENES VIG 2025	INCREMENTO IPC 5,1%	VALOR MENSUAL CON INCREMENTO	VALOR TOTAL CON INCREMENTO A 8 MESES
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA MÉDICA EXTRA HOSPITALARIA CON COBERTURA DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Y SUS CENTROS EXTERNOS	**EMERGENCIAS MÉDICAS** I - CLAVE ROJA (15 – 20 MINUTOS) TRIAGE I y II establecidos en la Resolución 5596 del 24 de diciembre de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social. TRIAJE I: Requiere atención inmediata. La condición clínica del paciente representa un riesgo vital y necesita maniobras de reanimación por su compromiso ventilatorio, respiratorio, hemodinámico o neurológico, perdida del miembro u órgano u otras condiciones que por norma exijan atención inmediata. TRIAJE II: la condición clínica del paciente puede evolucionar hacia un rápido o a su muerte, o incrementar el riesgo para la pérdida de un miembro u órgano, por lo tanto requiere atención que no debe superar los treinta (30) minutos. **URGENCIAS MÉDICAS** II - CLAVE AMARILLA (60 MINUTOS) TRIAGE III establecido en la Resolución 5596 del 24 de diciembre de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social. TRIAGE III: la condición clínica del paciente requiere de medidas diagnósticas y terapéuticas en urgencias. Son aquellos pacientes que necesitan un examen	8 MESES Y 10 DÍAS DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DEL CONTRATO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026, O LO QUE PRIMERO OCURRA. RESPUESTA: EMERGENCIAS: 15 -20 MINUTOS URGENCIAS: 60 MINUTOS, Las 24 horas del día, 7 días a la semana	1. Edificio Principal CAM FASE I y II 2. CAIV - Centro de Atención Integral de Victimas 3. Inspección permanente y escuela de tolerancia y convivencia 4. Inspecciones Rurales 5. Comisaria la Joya 6. Comisaria del Oriente 7. Casa de Justicia del Norte 8. SISBEN 9. Alumbrado Público 10. Archivo Central 11. Taller Municipal 12. Vacunación 13. Laboratorio ambiental, Archivo de Salud y Cementerio Municipal 14. Unidad de Bienestar Animal - UBA 15. Centro Vida Alvarez 16. Centro Integral de la Mujer 17. Centro Vida Años Maravillosos 18. Centro Vida del Norte 19. Casa de la Democracia	8	$ 3.090.000,00	$ 24.720.000,00	$ 2.639.000,00	$ 134.589,00	$ 2.773.589,00	$ 22.188.712,00

		complementario o un tratamiento rápido, dado que se encuentran estables desde el punto de vista fisiológico, aunque su situación pueda empeorar si no se actúa		20. Came Norte 21. Habitante de Calle 22. Casa Búho 23. Centro Vida Sur							
TOTAL, PRESUPUESTO OFICIAL							$ 24.720.000,00				$ 22.188.712,00

Nota 1: La Entidad solicitó cotizaciones a diversas empresas del sector; sin embargo, únicamente se recibió respuesta por parte de EMI. En virtud de lo anterior, y con el fin de garantizar el principio de planeación, se tomó como referencia el histórico correspondiente a la vigencia 2025. Considerando que se trata de una prestación de servicios, se efectuó un análisis de actualización con base en el incremento del salario mínimo, arrojando un valor estimado de **VEINTIDÓS MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($22.188.712)**.

Nota 2: No obstante, lo anterior, y evidenciando similitud en la tendencia de incremento frente a las condiciones actuales del mercado, la Entidad **TOMA COMO REFERENCIA LA COTIZACIÓN PRESENTADA POR EMI PARA DETERMINAR EL VALOR BASE MENSUAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**, en concordancia con el análisis del histórico institucional.

Nota 3: El valor del servicio deberá contemplar la totalidad de los costos asociados, incluidos **impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones** a que haya lugar conforme a la normatividad vigente.

Nota 4: Para efectos de la ejecución contractual, la Entidad establece un plazo de **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026**, sin exceder la vigencia fiscal 2026.

En conclusión, como resultado del análisis de mercado realizado, y en cumplimiento de los principios de planeación, economía y selección objetiva, la Entidad evaluó las cotizaciones allegadas por los diferentes operadores del servicio de Atención Médica Extrahospitalaria.

En este sentido, se evidenció que la propuesta presentada por EMI se encuentra acorde con las condiciones técnicas requeridas por la Entidad y dentro de los rangos de precios del mercado, guardando coherencia con el análisis histórico de precios y la variación observada entre las vigencias 2025 y 2026.
Así mismo, su oferta refleja un equilibrio entre calidad y costo, garantizando la prestación del servicio bajo condiciones idóneas y minimizando riesgos asociados a una eventual subestimación o sobreestimación del presupuesto.

En consecuencia, la Entidad considera procedente **TOMAR COMO REFERENCIA LA COTIZACIÓN PRESENTADA POR EMI PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL ANEXO ECONÓMICO**, ASÍ COMO **ADOPTAR SU VALOR PARA EL PRESENTE ESTUDIO**, en concordancia con el análisis del histórico de la Entidad y las condiciones actuales del mercado.

De conformidad con lo anterior, **SE ESTABLECE COMO PRESUPUESTO OFICIAL** el valor estimado para la contratación de la *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA MÉDICA EXTRAHOSPITALARIA CON COBERTURA DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Y SUS CENTROS EXTERNOS"*, correspondiente a la suma de **VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($24.720.000)**, incluidos impuestos y todos los costos directos e indirectos, así como tasas y contribuciones a que haya lugar con ocasión de la celebración y ejecución del contrato.

VI. ASPECTOS LEGALES

REGLAMENTACIÓN	FECHA	DENOMINACIÓN
Ley 80	28 de octubre de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
Ley 361	7 de febrero de 1997	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
Ley 590	10 de julio de 2000	Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa.
Ley 816	07 de julio de 2003	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.
Ley 850	18 de noviembre de 2003	Por medio del cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
Ley 1150	16 de julio de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Ley 1474	12 de Julio de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Ley 1082	26 de mayo de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.
Ley 1882	15 de Enero de 2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
Decreto 4170	03 de noviembre de 2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura.
CONPES 3714	01 de diciembre de 2011	Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública.
Decreto 019	10 de enero de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
Acuerdo Municipal 030	Agosto 04 de 2010	Política Ambiental de Bucaramanga.
Decreto 1860	24 de diciembre del 2021	Por el cual se impulsa el emprendimiento en Colombia
Decreto 142 de 2023	1 de febrero de 2023	Por el cual se promueve el acceso al sistema de Compras Públicas de las MiPymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones
Circular externa única de Colombia Compra eficiente	27 de diciembre 2023	Circular externa única de Colombia Compra eficiente.

	Decreto 041	20 de febrero del 2025	Por medio del cual se reorganiza la delegación de funciones y competencia en materia contractual, ordenación del gasto y se derogan los Decretos Municipales N°0220 del 2020, 0381 de 2020, 0411 de 2020 y las resoluciones 320 de 2022 y 322 de 2025.
	Decreto 287	19 de marzo del 2026	Por el cual se implementa el Sistema de Preferencias a emprendimientos y empresas de personas con discapacidad

V.I ASPECTO INTERNACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Acuerdos Comerciales de Colombia Compra Eficiente, se debe tener en cuenta los siguientes acuerdos comerciales y leyes existentes que se incorporan a la normatividad colombiana; los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero. Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del estado colombiano incluidas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir la correcta aplicación de los Acuerdos Comerciales cuando estos son aplicables a los Procesos de Contratación. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República.

ENTIDAD ESTATAL DE NIVEL MUNICIPAL

Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las Entidades Estatales del nivel municipal el presente anexo como guía ilustrativa para verificar: (a) cuáles Entidades Estatales están incluidas en cada uno de los Acuerdos Comerciales; (b) el valor a partir del cual los Procesos de Contratación están cubiertos por los Acuerdos Comerciales y (c) la existencia de excepciones a la cobertura del Acuerdo Comercial.

La variedad de naturalezas jurídicas que puede poseer una Entidad y la dificultad que pueda implicar enmarcarla dentro de cualquiera de las categorías que se enunciarán a continuación, conlleva también la necesidad de hacer un análisis caso a caso. En esta materia, el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Oficina de Asuntos Legales Internacionales del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, coordinan la interpretación oficial de los Acuerdos Comerciales vigentes para el Estado colombiano.

En los Acuerdos Comerciales se incluye un listado de Entidades Estatales cubiertas, de acuerdo con su naturaleza jurídica o denominación. Por tanto, puede ocurrir que una misma Entidad se encuentre cubierta dentro de más de una categoría del Acuerdo Comercial. Lo anterior denota nuevamente la importancia y la necesidad de hacer un análisis caso a caso. En este tema, la coordinación de la interpretación oficial de los Acuerdos Comerciales vigentes para el Estado colombiano también corresponde al Ministerio de Relaciones Exteriores y la Oficina de Asuntos Legales Internacionales del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

a). Entidades Estatales incluidas en la lista de los Acuerdos Comerciales

Los municipios12 que integran el nivel Subcentral en los Acuerdos Comerciales están incluidos en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte); y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. Lo anterior implica que los procesos de contratación llevados a cabo por los municipios listados deberán otorgar Trato Nacional a los bienes y servicios y proveedores nacionales provenientes del socio comercial con el que se haya suscrito el respectivo Acuerdo Comercial.

En el acuerdo con Israel se acordó que únicamente los siguientes municipios están cubiertos: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga. Esto implica que en la contratación pública llevada a cabo por estos municipios se deberá dar aplicación a todas las obligaciones incorporadas en el Capítulo de Compras públicas para aquellos proponentes, bienes y servicios provenientes de Israel.

Las contralorías y personerías del nivel municipal están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

Las Universidades del nivel municipal están incluidas en la lista del Acuerdo Comercial con Chile, la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

Salvo por algunas excepciones13, todas las demas Entidades Estatales del nivel municipal (incluidas las entidades descentralizadas indirectas14) están incorporadas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

b). Valores

Por lo tanto, siguiendo las directrices señaladas en dicho manual, se procederá a realizar la verificación de la aplicabilidad de los acuerdos comerciales con el presente proceso contractual de conformidad con la siguiente tabla:

Observación: Actualmente, el ***Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT)*** no ha publicado una resolución que actualice específicamente los valores de los umbrales en pesos aplicables a los ***Acuerdos Comerciales*** para la ***vigencia 2026***.

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALORES
Alianza del Pacifico	Chile	SI	Sub-Central Bienes y servicios $1.147.016.154 COP Sub-Central Servicios de construcción $28.675.403.847 COP
	Perú	SI	Sub-Central Bienes y servicios $1.147.016.154 COP Sub-Central Servicios de construcción $28.675.403.847 COP
	México	NO	N/A
Canadá		NO	N/A
Chile		SI	Sub-Central Bienes y servicios $1.148.221.780 COP Sub-Central Servicios de construcción $28.705.544.496 COP
Corea		NO	N/A
Costa Rica		SI	Sub-Central Bienes y servicios $2.030.722.904 COP Sub-Central Servicios de construcción $28.617.834.543 COP
Estados Unidos		NO	N/A
Estados AELC (EFTA: Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia)		SI	Sub-Central bienes y servicios 1.131.227.573 COP Sub-Central servicios construcción 28.280.689.315 COP
México		NO	N/A
Triángulo del Norte	El salvador	NO	Aplicable a los Procesos de Contratación a partir del limite inferior de la menor cuantía
	Guatemala	SI	Aplicable a los Procesos de Contratación a partir del limite inferior de la menor cuantía
	Honduras	NO	N/A
Unión Europea		SI	Sub-Central Bienes y servicios $1.131.227.573 COP Sub-Central Servicios de construcción $28.280.689.315 COP
Israel		SI	Sub-Central Bienes y servicios $250.000 DEG Sub-Central Servicios de construcción $5.000.000 DEG
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte		SI	Sub-Central bienes y servicios 1.148.221.780 COP Sub-Central servicios construcción 28.705.544.496 COP
Comunidad Andina -CAN		SI	Todos los Procesos de Contratación. La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es Aplicable a todos los Procesos de

				Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Nota 1: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.2

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea.

Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (iii) países de la Unión Europea, y (iii) países EFTA (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia).

Nota 4: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra.

Para calcular en pesos el valor de un **DEG** se debe multiplicar el valor del umbral definido en el Acuerdo por la TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria y ese valor multiplicarlo por el valor de DEG (USD por DEG). *"recomienda que las entidades cubiertas por el Acuerdo Comercial vigente con Israel establezcán el valor en pesos colombianos de los umbrales contenidos en las Secciones A, B y C usando la TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra".*

Nota 5: Sin perjuicio de las particulares de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial. En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus procesos de contratación.

Nota 6: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de Contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

UMBRAL MIPYMES 2026	
US $	125.000
COL $	511.708.497

c) PLAZOS ACUERDOS COMERCIALES3

ACUERDO COMERCIAL	PLAZO GENERAL	PLAZO BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	PLAZO CUANDO HAY PUBLICIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
ALIANZA PACIFICO	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
CANADÁ	40 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS

2 https://acrobat.adobe.com/id/urn:aaid:sc:VA6C2:02agb6dd-92c6-4792-8b92-0abe99082b0c

3 https://acrobat.adobe.com/id/urn:aaid:sc:VA6C2:0d3a0fd2-bdd6-4416-b96a-f2a6b9b5d9c1

CHILE	10 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
COREA	40 DÍAS	13 DÍAS	10 DÍAS
COSTA RICA	40 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ESTADOS AELC	40 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ESTADOS UNIDOS	40 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
UNIÓN EUROPEA	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ISRAEL	40 DIAS	10 DIAS	10 DIAS
MEXICO	40 DIAS	N/A	25 DIAS

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

d). EXCEPCIONES:

En la siguiente tabla contiene las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, que se encuentran descritas en manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, anexo 4.

Tabla 6. Excepciones contempladas para la implementación de los Acuerdos Comerciales en los procesos de contratación a Entidades de Nivel Municipal

Acuerdo Comercial		Excepciones
Alianza Pacífico	Chile	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.
	Perú	
Chile		1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.
Costa Rica		1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58.
Estados AELC		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.
Triángulo Norte	Guatemala	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.
	El Salvador.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59.
Unión Europea, Reino Unido e Irlanda del Norte		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.
Israel		1, 3, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 29, 32, 34, 35, 37.

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

Por lo anterior, para determinar los acuerdos comerciales vigentes, se tendrá en cuenta la cuantía del presente proceso contractual y la naturaleza del ente territorial el cual es de nivel Municipal, estableciendo la siguiente tabla resumen de los acuerdos aplicables:

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza del Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI	NO
	Perú	SI	SI	NO	SI	NO
	México	SI	NO	N/A	N/A	NO

Canadá		SI	NO	N/A	N/A	NO
Chile		SI	SI	NO	SI	NO
Corea		SI	SI	NO	N/A	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	SI	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	N/A	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	SI	NO
México		SI	NO	N/A	N/A	NO
Triángulo del Norte	El Salvador	SI	NO	N/A	N/A	NO
	Guatemala	SI	NO	N/A	SI	NO
	Honduras	SI	NO	N/A	N/A	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	SI	NO
Israel		SI	SI	NO	SI	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	SI	NO
Comunidad Andina - CAN		SI	N/A	N/A	SI	SI

Las Entidades Estatales deben cumplir con la normatividad vigente y suscrita en los acuerdos, la cual desde su planeación se determina del Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos en cuanto a plazos entre la fecha de publicación del aviso de convocatoria y la fecha de presentación de ofertas sea mayor o igual al establecido en el Acuerdo Comercial. Adicionalmente, la Entidad Estatal debe tratar como colombianos a los bienes y servicios del Estado con el cual Colombia suscribió el Acuerdo Comercial.

QUIEN LO ELABORA	FIRMA	
	NOMBRE	**JESÚS ANTONIO ACELA NIÑO**
	CARGO	Profesional CPS Secretaria Administrativa
ORDENADOR DEL GASTO	FIRMA	
	NOMBRE	**ANA MARIA VARGAS SEPULVEDA**
	CARGO	Secretaria Administrativa

Revisó Aspectos Económicos: Ruby Carolina Zuluaga Aldana
CPS Profesional Secretaria Administrativa

Outlook

RV: REITERACIÓN Solicitud de cotización de Asistencia médica extra hospitalaria con cobertura de emergencias y urgencias médicas

Desde GEIMAN ALFONSO PINTO SOLANO <gpintos@bucaramanga.gov.co>
Fecha Jue 19/03/2026 12:13
Para JESUS ANTONIO ACELA NIÑO <jacelan@bucaramanga.gov.co>; MAGDA LUCIA MORALES OROZCO <mlmorales@bucaramanga.gov.co>

1 archivo adjunto (35 KB)
2 Anexo 1 - Solicitud de Cotización Asistencia Médica de Emergencias.xlsx;

De: GEIMAN ALFONSO PINTO SOLANO <gpintos@bucaramanga.gov.co>
Enviado: jueves, 19 de marzo de 2026 12:11
Para: Gabriel Jaime Jimenez Vargas <gabriel.jimenez@grupoemi.com>
Asunto: REITERACIÓN Solicitud de cotización de Asistencia médica extra hospitalaria con cobertura de emergencias y urgencias médicas

Buenos dias, de acuerdo a la información solicitada por usted y remitida por la Oficina de SST, me permito reiterar la solicitud de Cotización Enviada al GRUPO EMI SAS.

De: GEIMAN ALFONSO PINTO SOLANO <gpintos@bucaramanga.gov.co>
Enviado: lunes, 23 de febrero de 2026 8:56
Para: Gabriel Jaime Jimenez Vargas <gabriel.jimenez@grupoemi.com>
Asunto: RE: Solicitud de cotización de Asistencia médica extra hospitalaria con cobertura de emergencias y urgencias médicas

De acuerdo a su solicitud, adjunto nuevamente el Formato de Solicitud de Cotización, con la relación de Directorio de Zonas Protegidas, se le agrego Centro Vida Sur que ya abrió al Público.

Además se aclara que, el servicio de área protegida solicitado solo debe cubrir el servicio de urgencias y emergencias médicas.

Les agradecemos proceder con la Cotización.

De: Gabriel Jaime Jimenez Vargas <gabriel.jimenez@grupoemi.com>
Enviado: viernes, 20 de febrero de 2026 14:12
Para: GEIMAN ALFONSO PINTO SOLANO <gpintos@bucaramanga.gov.co>
Cc: Yajaira Katiana Jiménez Mendoza <yajaira.jimenez@grupoemi.com>
Asunto: Solicitud de cotización de Asistencia médica extra hospitalaria con cobertura de emergencias y urgencias médicas

PRECAUCIÓN REMITENTE EXTERNO Por favor, absténgase de abrir archivos adjuntos, seguir enlaces desconocidos o responder a este correo hasta que haya validado su legitimidad y procedencia. Cualquier anomalía detectada, le solicitamos que la reporte de inmediato al correo: mesadeayudatic@bucaramanga.gov.co ¡Gracias por su colaboración y atención a esta precaución!

Buenas tardes.

Nos ayudas porfa confirmando las direcciones a proteger.

Son las mismas del año pasado?

. las consultas médicas (triage IV y V) solo son atendidas mediante la línea de orientación médica.

Me confirmas para proceder con la cotización.

Saludos

Gabriel Jaime Jimenez Vargas
Jefe de Procesos Comerciales y Entrenamiento
Cel:3136315689

Wemi
FALCK

Grupo emi S.A.S.
Cra 48 # 14 - 49
Medellín, Colombia
https://www.grupoemi.com/

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este correo electrónico y sus anexos son confidenciales y contienen información privilegiada. Está dirigido para el uso exclusivo del destinatario. Si ha recibido este mensaje por error, queda notificado que cualquier divulgación del correo electrónico o sus anexos, está estrictamente prohibido. Si usted no es el destinatario del correo electrónico, por favor borre todas las copias del mensaje y sus anexos y notifíquenos inmediatamente.

CONFIDENTIALITY STATEMENT: The information in this e-mail and its attachments is confidential and privileged. It is intended for the use only of the addressee. If you have received this communication in error, be advised that any dissemination of the email or its attachments is strictly forbidden. If you are not the intended recipient of the email, please erase all copies of the message and its attachments and notify us immediately.
"Aviso legal - Protección de Datos Personales: El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificada con NIT. 890.201.222-0, ubicada en la Calle 35 No. 10-43 (Alcaldía de Bucaramanga), dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1074 de 2015, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a que conozca nuestra Política de Tratamiento de Información Personal la cual puede ser consultada en nuestro sitio web; en la Políticas se establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, envié su

solicitud a través de nuestra página web: www.bucaramanga.gov.co y con gusto será atendido." "Aviso legal – Confidencialidad: La información contenida en este mensaje, en los archivos adjuntos son confidenciales, así como la INFORMACIÓN DE CONSULTA Y ASESORÍA ya que puede ser LEGALMENTE PRIVILEGIADA. Esta es de uso exclusivo del (de los) destinatario(s) sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción o uso no autorizado está prohibido a cualquier persona diferente. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión, reenvió; cualquier acción tomada sobre este correo podrá ser penalizada legalmente. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente."
"Aviso legal - Protección de Datos Personales: El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificada con NIT. 890.201.222-0, ubicada en la Calle 35 No. 10-43 (Alcaldía de Bucaramanga), dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1074 de 2015, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a que conozca nuestra Política de Tratamiento de Información Personal la cual puede ser consultada en nuestro sitio web; en la Políticas se establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos: Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, envié su solicitud a través de nuestra página web: www.bucaramanga.gov.co y con gusto será atendido." "Aviso legal – Confidencialidad: La información contenida en este mensaje, en los archivos adjuntos son confidenciales, así como la INFORMACIÓN DE CONSULTA Y ASESORÍA ya que puede ser LEGALMENTE PRIVILEGIADA. Esta es de uso exclusivo del (de los) destinatario(s) sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción o uso no autorizado está prohibido a cualquier persona diferente. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión, reenvió; cualquier acción tomada sobre este correo podrá ser penalizada legalmente. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente."

PROPUESTA COMERCIAL

Medellín, 25 marzo de 2026

Señores

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

Asunto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA MÉDICA EXTRA HOSPITALARIA CON COBERTURA DE EMERGENCIAS, URGENCIAS Y CONSULTAS MÉDICAS EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Y SUS CENTROS EXTERNOS"

Cordial Saludo,

Con presencia en Colombia, Panamá, Ecuador, Uruguay y El Salvador, Grupo emi es líder en Latinoamérica en el servicio de atención médica a domicilio. En Colombia cuenta actualmente con operación en Bogotá, Bucaramanga, Cúcuta, Santa Marta, Medellín, Cali, Barranquilla, Cartagena, Armenia, Manizales, Pereira, Palmira, Soledad, Chía, Cota, Cajicá, Rionegro.

Emi es una compañía de atención prehospitalaria con 40 años de experiencia en Latinoamérica realizando atención de emergencias, urgencias y atención médica a domicilio. Hace parte del grupo Falck, empresa danesa con operación en más de 45 países a lo largo de cinco continentes.

Es para nosotros una prioridad prestarle un excelente servicio de atención médica a domicilio, con los estándares y calidad cumpliendo nuestro propósito de salvar vidas y preservar la salud.

COBERTURA DE AREA PROTEGIDA

El contrato de Área Protegida ofrece servicio a todo el personal que se encuentre dentro de las instalaciones de la empresa y cubre la atención de emergencias y urgencias, no contempla la atención de situaciones que puedan ser resueltas

mediante consultas médicas, como: Amigdalitis, Bronquitis, Infecciones del oído, cuadros gripales, entre otras.

- **Atención de Emergencias:** Son aquellas situaciones de salud que requieren de atención inmediata puesto que existe un riesgo inminente para la vida; Como ejemplos representativos podríamos citar: Infarto agudo de miocardio, Insuficiencia respiratoria aguda y traumatismos graves, entre otras.

- **Atención de Urgencias:** Son aquellos problemas de salud sin riesgo inminente para la vida, pero que requieren de atención médica oportuna. Como ejemplos representativos están: Apendicitis aguda, Cólico renal, Crisis asmáticas, fracturas simples, entre otros.

- **Línea telefónica de orientación médica:** Disponible 24 horas, 365 días del año para que te comuniques directamente con un médico para resolver dudas sobre algún tema relacionado con la salud y brindarte asesoría en caso de que los síntomas reportados al momento de solicitar el servicio estén clasificados como consultas médicas.

- **Protección en Eventos Especiales:** Bajo las condiciones del contrato de área protegida, les ofrecemos cubrimiento con ALERTA AL LLAMADO en todos los eventos especiales que programe la Empresa para sus empleados y o asociados en locaciones diferentes a las protegidas, dentro del área de cobertura de emi, previamente solicitados por escrito, con un plazo no menor a 15 días

- Protección en eventos especiales a solicitud y con costo adicional con ambulancia en sitio

Los traslados son a criterio médico y pueden ser realizados en ambulancias básicas o medicalizadas, dependiendo del criterio del médico.

Capacitación emi: emi tiene establecidas capacitaciones y programas de sensibilización, orientados al personal de empleados y brigadas de seguridad de la

compañía contratante, orientados a minimizar el riesgo de accidentes y la atención básica de emergencias. Estas actividades se programan y aprueban de acuerdo con la necesidad real del cliente y la disponibilidad del recurso, para lo cual se deben solicitar con un plazo de 30 días. Entre los temas a tratar están:

1. Cuerpos extraños
2. Prevención Enfermedades respiratorias
3. Hemorragias y Heridas
4. Inmovilización y traslado de pacientes
5. Prevención Intoxicación
6. OVACE
7. Primeros Auxilios
8. Prevención Riesgo cardiovascular
9. Signos vitales
10. Triage
11. Sensibilización y uso de área protegida AP
12. Enfermedades de aparición súbita
13. Prevención Coronavirus COVID-19
14. Cáncer de Mama
15. Protocolo de Sismos
16. Alimentación Consciente

Tiempo promedio de la actividad: 1 a 2 horas.

Materiales requeridos: Computador, video beam, salón adecuado, grupo mínimo de 15 personas, sábana, agua.

Recursos humanos y físicos: Para la prestación de nuestros servicios contamos con amplios recursos, así:

- Ambulancias Medicalizadas: 50 unidades tripuladas por un 1 Médico, 1 Auxiliar de Enfermería y un Conductor capacitado en primeros auxilios.
- Ambulancias Básicas: 41 unidades tripuladas por un Auxiliar de Enfermería y un Conductor capacitado en primeros auxilios.
- Vehículos de consulta: 263 unidades tripuladas por 1 Médico y un Conductor capacitado en primeros auxilios.
- Médicos: 198 Médicos Generales

- Auxiliares de Enfermería: 64
- Conductores: 216
- Técnicos en Atención Prehospitalaria: 135 Radio-operadores.

DIRECCIONES PARA PROTEGER:

DIRECTORIO DE ZONAS PROTEGIDAS		
Ítem	Nombre del Centro de Trabajo	Dirección / Ubicación
1	Edificio Principal CAM FASE I y II	Calle 35 # 10 - 43
2	CAIV - Centro de Atención integral de Victimas	Calle 41 con Cra 13
3	Inspección permanente y escuela de tolerancia y convivencia	Cra 20 # 70 -55 Nueva Granada
4	Inspecciones Rurales	Plaza Mayor
5	Comisaria la Joya	Calle 39 # 4-36
6	Comisaria del Oriente	Antiguo restaurante el Corcovado
7	Casa de Justicia del Norte	Calle 7 # 19 -19 la Juventud
8	SISBEN	Cra 30 # 30 -40
9	Alumbrado Público	Cra 12 # 33-51
10	Archivo Central	Calle 41 con Cra 13
11	Taller Municipal	Calle 37 con Cra 7
12	Vacunación	Cra 21 # 12-02 UIMIST
13	Laboratorio ambiental, Archivo de Salud y Cementerio Municipal	Calle 45 # 0-51
14	Unidad de Bienestar Animal -UBA	Calle 45 # 0-51
15	Centro Vida Alvarez	Cra 41 con calle 33
16	Centro Integral de la Mujer	Calle 34 # 35 -39
17	Centro Vida Años Maravillosos	Diagonal 14 # 56 56-02
18	Centro Vida del Norte	Cra 17 # 10-39
19	Casa de la Democracia	Av Quebrada seca con Cra 14
20	Came Norte	Carrera 12 # 16 norte 102
21	Habitante de Calle	Calle 30 # 17-74
22	Casa Búho	Carrera 27 # 33-12
23	Centro Vida Sur	Calle 70 # 31-30 Barrio Antonia Santos Sur.

En caso de modificarse la ubicación de las sedes debe estar sujeto a cobertura de emi/ame

El valor mensual del total del servicio de área protegida es de

ItemA7:GA7:G11	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Impuestos (IVA) en caso que aplique	Valor Unitario incluido IVA
1	ASISTENCIA MEDICA DE EMERGENCIA					
1.1	**EMERGENCIAS MÉDICAS:** TRIAGE I y II establecidos en la Resolución 5596 del 24 de diciembre de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social. "TRIAJE I: Requiere atención inmediata. La condición clínica del paciente representa un riesgo vital y necesita maniobras de reanimación por su compromiso ventilatorio, respiratorio, hemodinámico	Unidad	1	$ 1.545.000	$ -	$ 1.545.000

	o neurológico, perdida del miembro u órgano u otras condiciones que por norma exijan atención inmediata" "TRIAJE II: la condición clínica del paciente puede evolucionar hacia un rápido o a su muerte, o incrementar el riesgo para la pérdida de un miembro u órgano, por lo tanto, requiere atención que no debe superar los treinta (30) minutos"					
1.2	**URGENCIAS MÉDICAS:** TRIAGE III establecido en la Resolución 5596 del 24 de diciembre de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social. "TRIAGE III: la condición clínica del paciente requiere de	Unidad	1	$ 1.545.000	$ -	$ 1.545.000

	medidas diagnósticas y terapéuticas en urgencias. Son aquellos pacientes que necesitan un examen complementario o un tratamiento rápido, dado que se encuentran estables desde el punto de vista fisiológico, aunque su situación pueda empeorar si no se actúa".					
1.3	**CONSULTAS MÉDICAS:** TRIAGE IV y V establecidos en la Resolución 5596 del 24 de diciembre de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social. "TRIAGE IV: El paciente presenta condiciones médicas que no comprometen su estado general, ni representan un riesgo evidente para la vida o	Unidad	1	$ 309.000	$ -	$ 309.000

	pérdida de miembro u órgano. No obstante, existen riesgos de complicación o secuelas de la enfermedad o lesión si no se recibe la atención correspondiente" "TRIAGE V: El paciente presenta una condición clínica relacionada con problemas agudos o crónicos sin evidencia de deterioro que comprometa el estado general de paciente y no representa un riesgo evidente para la vida o la funcionalidad de miembro u órgano.						

Gabriel Jimenez
Licitaciones
8040076172
ASISTENCIA MEDICA SAS SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADO